



Ilustre
Colegio de
la Abogacía
de Bizkaia

Bizkaiko
Abokatuen
Elkargo
Ohoretsua

ICAB ^{BIZKAIA} 2018BAEO FIESTA / JAIA

DEJA LAS EMOCIONES FUERTES PARA OTRA OCASIÓN.

Estabilidad para tus ahorros.
Moviliza tu Plan de Pensiones
a la Mutualidad.

Minimiza riesgos, elige la opción más estable. Moviliza ahora

Rentabilidad media en los últimos años*:

5,45 %

Plan Universal
de la Mutualidad

2,97 %

Planes de Pensiones
individuales

www.mutualidadabogacia.com



Para más información llama al **914 35 24 86** o envía un correo a sam@mutualidadabogacia.com

*Rentabilidad media desde el 2005, año de creación del Plan Universal. Rentabilidad del Plan Universal a cierre de 2016: 5,06 % frente al 1,82 % de los planes de pensiones individuales en el mismo periodo.

Aurten, berriz ere, ongi etorria eman diegu gure lanbidea aukeratu duten lankide berriei. Lankide horiek adimena, jakinduria, energia eta ilusioa ekarriko dituzte, dudarik gabe. Gaitasun eta ahalmen horiek guztiak eskubideen defentsan, justiziaren alde edota, kasurik onenean, gure gizartean babes gutxien duten herritarren mesedetan erabiliko dituzte.

Horixe da bidea abokatutzak aurrera egin eta etorkizuna eraiki dezan. Horrela gizartean eragina izango dugu eta errespetua, elkartzasuna, berrikuntza eta zuzentasuna lortzen lagunduko dugu. Era berean, oinarritzko eskubideak, justizia, berdintasuna eta askatasuna defendatuko dituen Estatu baten alde egingo dugu, ondorioz, gizarte eta giza krisialdiak -kasurako, European oraintsu migratzaileekin bizi izan duguna- aurrerantzean saihesteko eta sekula santan ez errepikatzeko.

Eguneroko errutinan injustiziar, gehiegikeriei edota mota guztietako jarrera desagokiei aurre egin behar diegu. Aldi berean, modu anonimoan bada ere, gure lanbideari esker zuzenbidea eta justizia betetzen laguntzen dugu, batez ere, oinarritzko eskubideei eta giza eskubideen defentsa eta errespetuari dagokionez.

Sentsazio horiek ondo baino hobeto ezagutzen dituzte abokatu veteranoek. Hain zuzen ere, hogeita bost urte baino gehiago lanean ari dira direnak, betiere, defentsa eskubidearen eta bezeroen interesen alde. Lankide horiek, laburbilduz, gure lanbidea hezuramaitu dute.

Abokatutzan eskarmentu handia duten lankide horiek egunero irakasten digute, egunero laguntzen digute gure ahotsa entzunarazia izateko beste erakunde batzuk abusua, zentzugabekeria, edota bidegabekeria ezartzen saiatzen direnean. Halaber, haiek dira gure inguruan abokatuok dugun duintasun eta kalitate mailari eusten diotenak, ekimen berriak bultzatuz, etengabeko prestakuntzan parte hartuz edota ezagupenak birziklatuz.

Erantzukizun profesional hori aurtengo apirilean ospatutako Bizkaiko Abokatuen Kongresuan islatu da, parte hartzea itzela izan da eta. Modu berean, berritasun juridiko eta teknologikoei egokitzeko ahaleginak begi-bistakoak dira.

Erantzukizun handia duen lanbidea dugu eta hori benetako pribilegioa da. Pertsona askoren etorkizuna nola edo hala gure eskuetan dago. Lan astuna da baina, aldi berean, agurgarria. Ohore modura hartu behar dugu bezeroek gudan uste osoa dutenean. Konfiantza hori ezin dugu inolaz ere apurtu deontologiaren araberakoak ez diren jarrerekin.

Beraz, zorionik beroenak lanbidean 25 urte betetzen dituztenei, izan ere, lan eta lan ibili dira urte horietan, askotan inolako aitortpenik gabe. Eta maitasunez beteriko ongi etorria abokatutzan sartu diren lankide berriei. Ilusioa, borrokatzeko grina eta energia ekar dituzten. Azkenik, kosta ahala kosta eta oztopoak oztopo, denok harro egon behar dugu liskarren eta gatazken aurrean irtenbideak ematen dituen kolektibo honetako kide izateagatik. Hala izan dadila.

Una vez más, como cada año hemos dado la bienvenida a nuestro colectivo a las personas que lo enriquecerán aportando inteligencia, conocimiento, energía e ilusiones. Capacidades que enfocarán a la defensa de los derechos, de la Justicia y, en el mejor de los casos, la protección de los más desfavorecidos.

Esta es la forma en que la abogacía debe fundamentar su progreso y su futuro participando en el establecimiento de un entorno social que nos lleve hacia espacios de actuación más amables, basados en el respeto, la solidaridad, la innovación de los emprendedores y la honestidad. Hacia un Estado en el que se defiendan los derechos fundamentales, la justicia, la igualdad, y la libertad tratando de que crisis humanitarias y sociales- como la que afecta a una Europa confusa, incapaz de resolver con eficacia y solidaridad la situación de miles de refugiados- no vuelvan a suceder jamás.

En nuestra rutina, debemos afrontar la injusticia, el abuso, el trato inadecuado, como parte de nuestra profesión, de igual manera que, habitualmente nuestro trabajo permite y colabora, aun en su más anónimo ejercicio, en la construcción del necesario ejercicio del derecho con especial atención a los más fundamentales y a la defensa y respeto a los derechos humanos.

Estas sensaciones las conocen bien los miembros de la abogacía más veterana. Quienes llevan, más de 25 años trabajando y luchando por el derecho de defensa y siempre por los intereses de sus clientes. Quienes, en definitiva, han construido nuestra profesión.

Son esos miembros de nuestro colectivo quienes nos enseñan, cada día, y nos ayudan a alzar la voz cuando otras instituciones pretenden imponer, de forma injusta, el abuso y la sinrazón. Y de igual manera, son ellos- con sus iniciativas, con su participación en la adquisición de formación continua, en el reciclaje y puesta al día puntual de sus conocimientos-, los que mantienen el alto nivel de dignidad y calidad que la abogacía tiene en nuestro entorno.

Un sentido de la responsabilidad profesional que avala la alta participación en el Congreso de la Abogacía de Bizkaia celebrado en Abril de este año y que queda reflejado en el esfuerzo conjunto que hacemos para adaptarnos a los nuevos tiempos jurídicos y tecnológicos.

Tenemos el privilegio de ejercer una profesión que nos otorga la mayor de las responsabilidades. Las vidas de muchas personas están, de alguna manera en nuestras manos. Es una carga intensa pero distinguida. Debemos asumirlo como un honor al ser depositarios de la más absoluta confianza por parte de quienes se convierten en clientes, confianza que nunca deberemos traicionar con comportamientos que se alejen de la visión más deontológica de nuestro quehacer.

Enhorabuena a quienes cumplen 25 años de profesión, por una vida de trabajo y esfuerzo no siempre reconocido y recibamos con cariño a quienes ahora comienzan en el ejercicio de la abogacía para que nos aporten ilusión, espíritu de lucha y energía y, por encima de todo, sigamos sintiendo orgullo de pertenecer a un colectivo que es capaz de pelear por resolver los conflictos con la mayor entrega, y rigor.

SÉ PARTE

de la solución
contra la pobreza

¡Hazte de Cáritas!

**Y colabora con los programas
de acción social en Bizkaia.**

Gracias por ayudarnos a construir
una sociedad mejor.

Contigo, somos



Cáritas
Bizkaia

www.caritasbi.org
www.haztedecaritas.com

AYER | HOY | MAÑANA

2018ko ekaina-uztaila
junio-julio 2018

06

NOTICIAS

08

INFORMACIÓN

Mexico y el poder de la impunidad

Fiesta del ICABizkaia

16

JORNADAS

Las personas con discapacidad ante los procedimientos judiciales. Estándares de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

22

BIBLIOTECA COLEGIAL

24

NOVEDADES LEGISLATIVAS

26

SUPLEMENTO CULTURAL



ALERTA ANTE LOS FALSOS TÉCNICOS DE MICROSOFT QUE TELEFONEAN A USUARIOS DE CORREO ABOGACÍA

Varios abogados han contactado con sus respectivos Colegios Profesionales para advertir que falsos técnicos de Microsoft están realizando llamadas a usuarios de Correo Abogacía y de Office 365 para realizar un timo telefónico.

Los falsos técnicos de Microsoft están llamando telefónicamente a usuarios de Office 365 y del servicio Correo Abogacía para advertirles que tienen un problema de envío de Spam y, por lo tanto, de malware en su equipo. Los falsos técnicos se ofrecen a los usuarios a resolver el problema mediante control remoto con el programa TeamViewer.

Se avisa a todos los usuarios de Correo Abogacía que no atiendan los requerimientos de estos falsos técnicos de Microsoft.

Desde RedAbogacía se ha dado traslado de esta usurpación de identidad a Telefónica-Microsoft Spain para que tengan conocimiento de esta nueva campaña de fraude informático y adopten las medidas oportunas para evitar los riesgos a los usuarios.

Hace unos meses, la Guardia Civil ya informó a través de su cuenta de twitter de estas campañas fraudulentas.

No instale programas de control remoto como Teamviewer a no ser que se lo solicite una fuente de confianza. ●

EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA Y LA MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA PONEN EN MARCHA EL I CONCURSO ESCOLAR DE MICRORRELATOS SOBRE ABOGADOS

El concurso, que se inició coincidiendo con el Día Internacional del Libro, está abierto hasta el 15 de septiembre.

Los jóvenes residentes en España de entre 6 y 15 años podrán participar en esta iniciativa que se enmarca en el X Aniversario del Concurso de Microrrelatos de Abogados.

El Consejo General de la Abogacía Española y la Mutualidad General de la Abogacía convocan el I Concurso Escolar de Microrrelatos: “¿Qué es un abogado para ti? ¿Qué es una abogada para ti?”. Esta iniciativa se enmarca dentro del X Aniversario del Concurso de Microrrelatos de Abogados y se pone en marcha coincidiendo con el Día Internacional del Libro y hasta el 15 de septiembre.

Los objetivos del concurso son dar a conocer la labor del abogado/a en los más jóvenes y hacer más cercano para ellos el mundo de la abogacía. Los relatos deberán versar sobre la profesión de abogado. Pretende, además, implicar en este proceso a los padres y tutores legales de los colegiados y mutualistas, así como a los profesores y maestros de los centros educativos.

Cualquier joven residente en España de entre 6 y 15 años podrá presentar un relato breve, original e inédito, con una extensión máxima de 150 palabras. Se establecen dos categorías: de 6 a 9 años y de 10 a 15 años.

I CONCURSO ESCOLAR DE MICRORRELATOS SOBRE ABOGADOS
#MicrorrelatosAbogadosEscolar



Todos los participantes deberán contar con la autorización de sus padres, madres o tutores legales, debiendo indicar sus datos en el formulario de inscripción.

Los relatos seleccionados se publicarán en las páginas www.abogacia.es, <http://escolar.microrrelatosabogados.com>, y www.mutualidadabogacia.com y en un libro recopilatorio de esta I edición.

Los cinco ganadores de cada una de las dos categorías recibirán un lote de libros, una videoconsola portátil o tablet, un diploma y un Plan Junior de Ahorro de la Mutualidad de la Abogacía.

El Concurso de Microrrelatos para adultos –en funcionamiento desde 2008– está siendo un éxito de participantes. Más de 8.000 microrrelatos al año y más de 55.000 textos recibidos en las nueve ediciones del concurso, muestran el interés que despierta la figura de los abogados.

Tanto las bases como el formulario para enviar el relato pueden encontrarse en <http://escolar.microrrelatosabogados.com>. ●

ACUERDO DEL TEAF SOBRE LA DEDUCIBILIDAD EN EL IRPF DE LA PRIMA DE SEGURO POR INCAPACIDAD TEMPORAL PROFESIONAL DE LOS ABOGADOS

El pasado 22 de de Marzo de 2018 el Tribunal Económico Administrativo Foral de Bizkaia adoptó un acuerdo que afecta de manera directa a nuestra profesión.

La cuestión a dilucidar en la reclamación planteada era la deducibilidad fiscal o no del gasto incurrido en la prima de seguro por Incapacidad Temporal Profesional que había abonado el abogado por importe de 205,73€.

Establecía el reclamante (abogado) que la prima de seguro por Incapacidad Temporal Profesional es de suscripción obligatoria y, por tanto, gasto necesario para el desarrollo de la actividad de abogado por cuenta propia, en base a lo establecido en el artº. 27.1 de la propia Norma Foral 13/2013 del IRPF.

Establece el Tribunal que las condiciones establecidas por la Norma Foral 13/2013 para la deducibilidad del gasto son, primera, que el reclamante no se haya integrado en el régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos, segunda, que el abono en concepto de prima de seguro se realice a una mutualidad de previsión social, y tercera, que el objeto del seguro sea cubrir las contingencias garantizadas por el régimen de autónomos.

En el caso estudiado dichas condiciones se cumplían por lo que **el gasto es deducible**.

También establece que dicha deducibilidad está condicionada al límite establecido por la Norma Foral 13/2013. Así dicha norma establece como límite deducible el de la cuota máxima por contingencias comunes en el régimen especial que se establezca **en cada ejercicio económico**.

En el caso en concreto resuelto, la cuota máxima por contingencias comunes para el año 2.105 establecida en la Orden Ministerial de Empleo y Seguridad Social, de 30 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, contenidas en el Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuesto Generales del Estado para el años 2.015; era de 1.078,1€ mensuales.

Por tanto y dado que el importe mensual satisfecho por el reclamante por la prima de seguro por Incapacidad Temporal Profesional era de 17,14€ mensuales (205,73€ del total dividido por 12 meses), no superando en ningún caso la citada cantidad de 1.078,19€ la totalidad de la prima satisfecha, 205,73€, es deducible. ●

EL CONCEPTO DE DERECHO DE VISITA INCLUYE EL DERECHO DE LOS ABUELOS DE VISITAR A SUS NIETOS

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto asunto C-335/17 Valcheva c. Babanarakis. La Sra. Neli Valcheva, de nacionalidad búlgara, es la abuela materna de un menor de edad nacido en el año 2002. Desde el divorcio de sus progenitores, el menor reside habitualmente en Grecia con su padre, de nacionalidad griega.

Su abuela desea que se le conceda un derecho de visita. Al considerar que no tenía la posibilidad de mantener contactos de calidad con su nieto, y tras haber solicitado sin éxito ayuda a las autoridades griegas, recurrió ante la justicia búlgara para que se determinara la forma de ejercicio del derecho de visita entre ella y su nieto.

Solicitó verlo con regularidad un fin de semana al mes y acogerlo en su casa dos veces al año durante dos o tres semanas de las vacaciones del menor. Los tribunales búlgaros de primera instancia y de apelación desestimaron la pretensión por falta de competencia, ya que el Reglamento Bruselas II bis) 1 establece que los órganos jurisdiccionales competentes son los del Estado miembro donde el menor tiene su residencia habitual (en este caso, los tribunales griegos).

El Tribunal Supremo de Casación de Bulgaria, que conoce del asunto en última instancia, considera que para determinar

el tribunal competente resulta esencial saber si el Reglamento de Bruselas II bis es aplicable o no al derecho de visita de los abuelos. En su sentencia, el TJUE declara para empezar que el concepto de «derecho de visita» en el sentido del Reglamento de Bruselas II bis debe interpretarse de manera autónoma.

Tras recordar que dicho Reglamento abarca todas las resoluciones judiciales en materia de responsabilidad parental y que el derecho de visita se considera prioritario, el TJUE señala que el legislador de la Unión se decantó por no restringir el círculo de personas que pueden ejercer la responsabilidad parental o disfrutar de derechos de visita. Así pues, según el TJUE, el concepto de derecho de visita incluye no sólo el derecho de visita de los progenitores a su hijo, sino también el de otras personas con las que resulte importante que el menor mantenga relaciones personales, en especial sus abuelos.

El TJUE precisa asimismo que, para evitar que diferentes órganos jurisdiccionales adopten medidas contradictorias y, en aras del interés superior del menor, debe ser un mismo órgano jurisdiccional -en principio el de la residencia habitual del menor- quien se pronuncie sobre los derechos de visita. ●

MEXICO Y EL PODER DE LA IMPUNIDAD

Ana Bermejo Arteagabeitia. Abogada.

El informe "MEXICO: LA ENCRUCIJADA PERMANENTE" elaborado, recientemente, por una delegación en la que tuve la oportunidad de participar conformada por representantes del Colegio de la Abogacía de Bizkaia, y de la Fundación Abogacía del CGAE concluye que, a pesar de la existencia de algunos mecanismos de protección nacionales, la defensa de los derechos humanos en la República de México sigue siendo, en ocasiones, una actividad de riesgo. Quienes luchan por el respeto a los derechos humanos, quienes hacen del ejercicio de la abogacía libre o el periodismo independiente, su profesión, se enfrentan, cada día, a la interrelación existente entre la corrupción, el crimen organizado, la inseguridad jurídica, la falta de la adecuada libertad de expresión y **la impunidad**.

Tanto las elecciones presidenciales, como los desafíos normativos pendientes sobre seguridad, tortura y desapariciones forzadas, generan preocupación y un escepticismo, más que razonable, motivado por los antecedentes históricos. Cabe precisar que, en materia de seguridad las preocupaciones se centran en la propia promulgación de la Ley, por el fuerte incremento de la criminalidad experimentado, en el pasado, cuando las fuerzas armadas, por mandato legal, asumieron funciones de Fuerza pública.

Y después de todo, y a pesar del silencio de la comunidad internacional y de la mayoría de los medios de comunicación, durante el año 2017, la República de México ha sufrido la inaceptable cifra de casi 30.000 asesinatos dolosos, de los cuales, más de 600 fueron feminicidios. Esta cifra aterradora, supera los tristes récords alcanzados durante el Gobierno de Felipe Calderón en los que la supuesta guerra

contra el narcotráfico, la llamada "Estrategia de Seguridad", -que militarizó la seguridad ciudadana, sin respeto a los mecanismos establecidos por su Constitución para situaciones de emergencia y sin la creación de un marco legal adecuado,- consiguió atomizar los cárteles, sumergiéndolos en una espiral desconocida de guerras internas, cruentas y sangrientas por el dominio territorial para el desarrollo de estrategias de narcotráfico, en las que involucraron a la población, captándola con coacciones, secuestros, y amenazas, en un entorno atroz de crímenes de lesa humanidad, con la colusión indubitada de las distintas administraciones estatales y federales.



Tras el posterior sexenio de gobierno de Peña Nieto, las recientes elecciones presidenciales, se contextualizan en un país con un índice de violencia absolutamente determinado y favorecido, por un nivel de **impunidad que alcanza cotas superiores al 95%**.

Ninguna realidad coyuntural evoluciona sin un complejo conjunto de causas de naturaleza diversa: geopolítica, sociológica, económica o mercantil y la de México no es una realidad diferente, exenta de razones o motivos histórica, social y políticamente determinados.

Durante la segunda mitad del siglo XX los altos responsables políticos y de las distintas administraciones federales y estatales de México, lejos de intentar combatir, con determinación, el crimen organizado(generado por el descubrimiento del lucrativo negocio del tráfico de drogas), trataron de controlarlo, contenerlo y utilizarlo a su favor, como un instrumento más, para la consecución de intereses políticos y particulares corruptos, fundamentados en la

IRAGARKIAK ANUNCIOS

DESPACHO CONSOLIDADO integrado por cuatro abogados y una procuradora, en zona Moyua, excelente ubicación, alquila espacio. El despacho consta de amplio hall, sala de juntas, 6 despachos individuales, trastero, archivo y cuarto de baño. Precio muy interesante. Información: 944233619.

DESPACHO consolidado de abogados, ubicado en el Arenal de Bilbao, busca uno o dos compañer@s PARA COMPARTIR oficina. La distribución de la misma consiste en una zona de trabajo común amplia, dos salas de reuniones y recibidor. Información Tfno. 647454444

SE ALQUILA, Oficina amueblada, integrada en Despacho de Abogados, exterior, soleado y céntrico. Cerca de los Juzgados. Interesados llamar al Telf.: 944154570 ó móvil 667500284.

SE ALQUILA: despacho-oficina, en despacho de abogados consolidado en Bilbao, próximo a Juzgados y Colegio de Abogados. En perfecto estado de conservación y con materiales de calidad. Tiene elementos y servicios comunes: WC, sala espera, "wifi", calefacción, etc.. Tel.: 630244581.

Se alquila puesto de trabajo amueblado dentro de un despacho de abogados ubicado en calle Rodríguez Arias nº 23 de Bilbao. 180€+ gastos a compartir entre 4 personas. Tfños: 666529381;650166984; 695782228

CAMBIO de domicilio profesional de RAFAEL CORCÓSTEGUI VIVAR que, a partir de ahora, pasará a estar en Bilbao (48001), calle San Vicente nº 8 (Edificio Albia II), 5º B. Tel. 944054045

negociación con las redes delincuenciales. Los responsables de la Administración, al mismo tiempo que fueron enriqueciéndose personalmente, encontraron en el crimen organizado, un aliado perfecto al que utilizaban como cooperador en las operaciones policiales, de base, contra los opositores al Partido Revolucionario Institucional (PRI), sistematizando prácticas que se entendían como ilícitas, pero inevitables y funcionales, pues permitían una cierta forma de orden público, que aparecía como eficaz, a pesar de estar sustentada en el **poder de la impunidad**.

Además, el sistema carecía de controles fiscales sobre las fortunas de los políticos y sus familiares, y menos aún sobre las de los presidentes de la República. El imaginario de consenso- y en cierta forma meritocrático -del PRI daba a entender que el gran sistema de negociación y ajuste de este corporativismo autoritario, sostenido por el presidente de la República, ayudaba a que cada uno tuviera su parte de negocio. La apertura política y el progreso de la oposición -tanto de izquierda, con el Partido de la Revolución Democrática (PRD), como de centroderecha, con el Partido Acción Nacional (PAN)- tuvieron efectos muy paradójicos. La corrupción ya no era exclusiva del PRI; se había ido extendiendo a todos los partidos y a todos los niveles político-administrativos, al tiempo que, paralelamente, se formaba un imaginario democrático de alternancia y transparencia.

La transición a la democracia había generado cambios de distinta profundidad en las estructuras del Estado creando notables inconsistencias y contradicciones en materias como seguridad, justicia y defensa e incluso elementos que, aun hoy, impiden la reforma de ciertas estructuras administrativas. Esta notable fragilidad, facilitó la penetración de las fuerzas del crimen organizado en la propia estructura de administración del estado. En un sistema democrático de calidad precaria, la gobernabilidad resultaba débil y por tanto, cualquier atisbo de crimen organizado tenía una alta capacidad de penetración en las estructuras gubernamentales, a través de la corrupción y de varios factores que están sumamente relacionados con el **poder que otorga la impunidad**.

EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE

La firma del tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) tuvo una influencia decisiva, en la génesis del estatus actual de la República de México, de forma que marcó la dinámica estructural de la economía del país. Si bien es cierto, que consiguió incrementar la inversión extranjera aliviando la escasez de divisas y produciendo, así, una notable estabilidad macroeconómica-, también es cierto, que creó nuevos modelos productivos, conduciendo al Estado al abandono de su rol como impulsor del crecimiento económico y destruyendo la producción agropecuaria. Estos cambios produjeron el aumento del desempleo rural, la deforestación del 64% del suelo y la apropiación de la tierra por parte de monopolios internacionales-. Así mismo, desaparecieron redes industriales de textiles, plásticos, juguetes, dulces o refrescos que, hasta entonces, contaban con bastante solidez. Aquellas industrias que mantuvieron la producción en México, comenzaron a adquirir los insumos en el extranjero. La potente industria de automoción, igualmente, comenzó a sufrir las consecuencias perjudiciales de estar conformada por empresas de pura maquila en las que el diseño, la tecnología y los materiales, tienen procedencia extranjera. Desde la firma del Tratado, la mayoría de las fábricas mexica-

nas tienen como única actividad productiva el ensamblaje de piezas, por lo que, el principal interés productivo del país, es la oferta de mano de obra muy barata. Es esa mano de obra infravalorada la que sustenta la economía de una potencia exportadora que, sin embargo, crece a un ritmo decimonómico, determinado por índices notables de economía sumergida, desempleo, narcotráfico y migración.

NARCOTRAFICO

La firma del TLCAN tuvo como consecuencia un aumento en el tráfico de camiones entre México y E.E.U.U. para transportar productos fabricados en las maquiladoras o mercancías agrícolas, creando potentes rutas de transporte incontrolado. Por otro lado, los efectos de la política antidrogas llevada a cabo por E.E.U.U., junto con Colombia, fueron dobles: volvieron más difícil la introducción de cocaína a través de la Florida y las islas del Caribe, y debilitaron a los cárteles colombianos y peruanos. Una vez que su país se convirtió en un punto de paso obligado, los transportistas mexicanos se volvieron los actores dominantes del mercado. Este nuevo contexto condujo a un crecimiento exponencial de la economía de la droga, tanto en las zonas productoras de opio, marihuana y drogas sintéticas, como en las zonas de paso entre México y E.E.U.U. Al mismo tiempo, los cárteles mexicanos expandían el flujo del mercado hacia países sudamericanos como Brasil, desde donde se organizaba el transporte hacia países asiáticos y países de la Unión Europea, como España-que desde una supuesta distancia moral exigía efectividad en la lucha contra el narcotráfico, al tiempo que se convertía en uno de los principales, y más rentables, destinatarios consumidores de su droga-.

Los beneficios generados por el narcotráfico favorecieron a múltiples sectores que desarrollaban actividades colaterales, en apariencia, perfectamente legales. Todavía se precisa mano de obra poco cualificada para cosechar marihuana y opio y para su transporte manual, atravesando el desierto fronterizo. Esta mano de obra es, ahora, mucho más numerosa, y, en muchas ocasiones, proviene de las regiones del sur del país o de América Central. Pero junto a ella, el narcotráfico precisa de personal cualificado y con formación superior: ingenieros, técnicos agrícolas o químicos y personal de seguridad (profesionales con formación militar retirados de ejércitos guatemaltecos o mexicanos, antiguos combatientes de las guerras zapatistas) o abogados penalistas que trabajan para el crimen organizado. A esta espiral económica, se suman los profesionales de la economía y las finanzas, los bancos, las industrias de la construcción, o las de automoción (las concesionarias de automóviles aportaban un considerable número de vehículos 4 x 4 de lujo, en las áreas de producción o de paso de la droga...).

En algunas localidades rurales, tuvo lugar una relativa aprobación social de estos nuevos actores económicos, ligados al narco tráfico, a partir de una sociabilidad de proximidad y de relaciones de parentesco. La participación en el narcotráfico no siempre llevó consigo sanciones sociales contra los implicados. En muchos municipios, la policía y las autoridades locales consentían estas actividades, sin necesidad de sobornos. En ocasiones la colusión con la actividad delictiva se producía, simplemente, por la advertencia espontánea a parientes o amigos de la llegada de investigadores federales, advertencia que se realizaba, para preservar la tranquilidad de la comunidad.

Por otro lado, y según los analistas mexicanos, el acervo sociológico del país favoreció el establecimiento de redes que colaboraron con la aceptación tácita del narcotráfico, como un modo habitual de vida. Existía una concepción tradicional de aspectos como "riqueza", "trabajo" o "individuo" y sus formas de interrelación. La idea arraigada de que el estatus de un individuo continúa siendo definido, ante todo, por sus orígenes geográficos, por la pertenencia a una comunidad étnica o regional, a una religión o por la posición económica de su familia y una representación subjetiva de la riqueza que hace de esta, no tanto el fruto del empeño, como un don otorgado por la naturaleza o conseguido por la inmediatez de decisiones de coraje y audacia-, son circunstancias que facilitan que las actividades ligadas al narcotráfico se perciban de la misma manera: no son de ningún modo actividades rutinarias y regulares que requieran trabajo y esfuerzo, sino una serie de negocios audaces, muy lucrativos, en los que la decisión arriesgada y el arrojo juegan un papel determinante.

TRAFICO DE ARMAS

El comercio ilegal de armas se explica por la facilidad para cruzar las fronteras de México con E.E.U.U. y con Guatemala, por la ausencia de un control efectivo del comercio de armas en el sur de E.E. U.U. y por las enormes dimensiones económicas que este lucrativo negocio reporta, a los grandes traficantes guatemaltecos y estadounidenses. En E.E.U.U. organizacio-nes

esa puerta de entrada a Estados Unidos que Europa también tiene en forma de Mar Mediterráneo – como un perfecto, inhumano e impune agente de fronteras. Nadie tiene la culpa de lo que haga el desierto. El desierto es sólo un lugar que ahoga a quien lo transita, perdido en la desesperación, el miedo y la vergüenza de no llegar al otro lado, hacia el ocaso de su sueño americano. El desierto - como el mar- ejercen, de forma implacable, su inocente fuerza arrasadora y... matan. Y entregan cadáveres, anónimos, a los buitres o a las playas, anulando historias, nombres y vidas. Y los guardianes de esos agentes hostiles, han descubierto el modo de convertir el miedo al desierto, el miedo al mar y sus efectos, en instrumentos, poderosamente útiles, como política migratoria.

Sin embargo, la maniobra es aún más perversa de lo que aparenta, pues no trata, sólo, de cerrar fronteras, no trata de privarse, al menos completamente, de una útil y rentable mano de obra, desesperada y barata. El verdadero e indudable beneficio, es el poder de control y regulación del flujo de personas que migran hacia el norte en busca de su lugar en el mundo.

Es la política migratoria del poderoso "vecino del norte", una política que se va perfeccionando a través del tiempo, a través del ejercicio de gobiernos sucesivos que mantienen la misma estrategia de control. Estrategia que se inició durante la administración Clinton y que fue refrendada por todas las que, posteriormente, se fueron sucediendo, hasta el terrible presente en el que Trump, ambicioso, desmedido, ignorante y peligroso impulsa una de las más aberrantes de la historia. Estrategias



de enorme peso- como la Asociación Nacional del Rifle-, consiguieron que el gobierno boicoteara una iniciativa impulsada por un grupo de países de América Latina para regular y controlar el tráfico transfronterizo de armas ligeras. De esta manera, lo ilícito se vuelve parte de la convivencia entre ciudadanos y aparece como un elemento importante para las economías, de-bilitando al Estado y fortaleciendo poderes clandestinos y mafiosos, **poderes llenos de impunidad.**

ESTRATEGIAS MIGRATORIAS DE ESTADOS UNIDOS

Jason de León, en su libro *The Land of Open Graves: Living and Dying on the Migrant Trail* concebía el desierto-

que siguió, también, la confusa Unión Europea que, igual que E.E.U.U, decidió cerrar espacios en fronteras y comenzar a construir como allí esos muros del dolor y la vergüenza- que ahora nos espantan-, Estrategias políticas que empujan a migrantes a morir de calor y sed en el desierto o ahogados en el mar mediterráneo, para poder utilizar el dolor que su sueño frustrado extiende, como instrumento de disuasión. El dolor que un medio natural, inocente e irresponsable genera, es, por tanto, en ocasiones, **el poder de la impunidad.**

Tras unas elecciones presidenciales que producen un indolente escepticismo, con la firma de la actualización del Tratado de Libre Comercio con La Unión Europea, utilizada como medida de presión- en la negociación con Estados

Unidos- para la renovación del Tratado de libre comercio con América del Norte, y la coyuntura estructural inmovilizada, la esperanza de cambio resulta difusa. Algunos sectores del país consideran, no sin razón, que México está al borde del caos y que sólo cambios radicales en la política de lucha contra el crimen organizado y en el seno de la propia clase política, le permitirían emerger del sangriento callejón sin salida, de **la encrucijada permanente** en la que el país está inmerso. Si la desazón, falta de confianza de la opinión pública y de la sociedad civil es innegable, se puede dudar, también, de la capacidad y de la voluntad de la clase política de cambiar de rumbo. Ante este paisaje social y político, cabe, una vez más, preguntarse **si hay lugar para la esperanza de un pueblo, ante el abrumador poder de la impunidad.**

Y es, en ese preciso momento, cuando aparecen los recuerdos que sobrecogen el alma. Las miradas serenas de esas personas que, cada día de su vida, sin apenas consciencia de la importancia de su empeño, con el dolor y el miedo asimilados hasta el olvido, - como una parte cotidiana de sus inercias, - continúan su lucha por la defensa de los derechos humanos. Continúan trabajando por la libre expresión, por el derecho a la información, por la defensa de la vida física y civil de las personas más vulnerables, de familiares de desaparecidos, de comunidades indígenas que añaden a sus cargas vitales, la indiferencia hacia sus hechos diferenciales, como estigma agotador y limitante que marca su presente- Personas que continúan trabajando por la protección o acompañamiento a los migrantes,- víctimas de una extrema vulnerabilidad, en un territorio acechado por el crimen organizado y coludido, en ocasiones, con agentes de policías locales, estatales y federales, convertidos en actores criminales. Víctimas indocumentadas cuyos secuestros, (20.000 por año) captación, o explotación sexual impunes, no dejan rastros oficiales- salvo en las almas arañadas de sus seres queridos-, niñas preciosas que sonríen, aún inocentes y curiosas, a pesar de haber recorrido kilómetros de vida perra, sin saber que un futuro hostil, quizá, les arrebate, para siempre, sus sueños de princesa.

En esos momentos de profundo pesimismo, viene a la memoria, también, la sonrisa permanente de hombres y mujeres que, cada día, manejan la rutina de sus vidas ejemplares, con la fuerza y determinación que les da saber que, su fe en la vida, en el ser humano, en la justicia y la solidaridad, en el pueblo mexicano, **son la única respuesta.** Con su conducta ética y valiente, llena de coraje, sin sueños ilusos, sin objetivos imposibles o lejanos. Acostumbrados a derrotas temporales, sin esperanza en victorias o redenciones personales. Con la única conciencia de estar presentes en el enfrentamiento perpetuo del ser humano contra su propia oscuridad. Con la posible certeza de un destino sobrecogedor o fatal pero sin la resignación que pudiera acompañarla. Y con la determinación de conseguir el sueño de vivir en un

país lleno de VERDAD, JUSTICIA, REPARACION Y GARANTIAS DE NO REPETICION.

Personas que, con su lucha honesta por sobrevivir, afrontando su difícil camino de cada día forman, simplemente, y con todo lo maravillosamente esencial que lleva consigo, parte del pueblo mexicano. Esa es la respuesta. **Es la única respuesta contra el poder de la impunidad.**

Para ti, pequeña aventurera

Por tu viaje irrefrenable

Por tu sonrisa dulce y transparente.

Por tus sueños de princesa en el desierto.

Nota post data:

El pasado 18 de Junio fue publicada la **sentencia condenatoria** de fecha de 1 de junio del 2018, que la jueza Iliana Fabricia Contreras Perales del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero emitió contra los militares Nemesio Sierra García y Armando Pérez Abarca, **por los delitos de violación y de tortura**, derivados de los hechos ocurridos en 2002 contra

Valentina Rosendo Cantú. Esta sentencia emerge del trasfondo de la impunidad tras 16 años de lucha de Valentina para que, su voz, fuera escuchada y valorada en un tribunal civil.

Esta es la primera vez que México cumple con su obligación de investigar, juzgar y sancionar, a militares responsables de violaciones de derechos humano, como consecuencia de una sentencia del tribunal interamericano. Por ello, es un hito histórico **y una prueba de que la impunidad se puede combatir, incluso más allá de la falta de voluntad** porque Valentina persistió hasta el final, las organizaciones defensoras de derechos humanos continuaron acompañándola y los conceptos de verdad y de justicia fueron interiorizados, tomados en cuenta y aplicados en la decisión final de una jueza independiente.



Con cariño para

Blanca, Norma, Ariana, Cesáreo, Oscar, Silvia, Carla, Grijalva, Karen, Evodia, Jessica, Silvia, Arlene, Diana, Karina, Patricia, Graciela, Cecilia, Pedro, Javier, Diana, Zue, Brendaly, Patricia, Diana, Sandra, Fabiola, Sara, Palestina, Sofia, Mario, Vidulfo y Alberto, mi amigo de apellido nahua, maravillosamente impronunciable. ●

Fiesta Del ICABizkaia 2018

BAEO Jaia

El pasado 15 de junio se celebró la fiesta anual del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia. Como viene siendo habitual antes de la comida colegial se celebró un acto institucional en el Palacio Euskalduna en el que se dio la bienvenida a los nuevos colegiados y se rindió un homenaje a los compañeros que durante el año 2.017 cumplieron 25 años de ejercicio.

El acto institucional fue presidido por D. Carlos Fuentenebro, Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, D^a Patricia Bárcena, Vicedecana del ICASBizkaia, y demás miembros de la Junta y comenzó con la bienvenida del Secretario de nuestro Colegio Esteban Umerez quien seguidamente leyó el Acta de la Junta de Gobierno del Colegio de la Abogacía de Bizkaia, ante la presencia del resto de miembros de la Junta, el Gerente, Alberto Seco, las autoridades invitadas, compañeros y público asistente.



COLEGIADOS/AS QUE HAN CUMPLIDO 25 AÑOS EN 2017

1995	JOSÉ LUIS AURTENECHÉ GOIRIENA	3343	CARMEN RUIZ DE GOPEGUI BARTUREN	3397	CARLOS IGNACIO ONAINDIA VENTURA
2718	M ^a TERESA ECHEVERRÍA IRIARTE	3345	MARÍA JOSÉ SERRANO HUEDA	3402	CONSUELO SÁINZ DE ROZAS DE LA PEÑA
3166	ALICIA GÓMEZ AMBROSIO	3346	JOSÉ MARÍA TRUJILLO SORAZU	3403	ENRIQUE SIERRA MARTÍNEZ
3296	LUIS ORTÍZ DE MENDIVIL ZORRILLA	3347	AINHOA URIARTE ARCINIEGA	3405	GERARDO URIARTE FERNÁNDEZ
3299	JESÚS MARÍA DE LA HERA MERINO	3349	NATIVIDAD LLANTADA AJA	3406	JOSÉ ELORRIETA GARAVILLA
3300	JOSÉ RAMÓN ANTIXIA ZELAIA	3354	JUAN CARLOS MIGOYA AMIANO	3418	RAFAEL BARRUTIA URIARTE
3301	JAVIER ALDAZABAL ETXEBARRIA	3360	DONATO EMILIO TAGLIAVÍA LÓPEZ	3419	MARÍA BEGOÑA DE LA CAL GARCÍA
3302	MIREN ZURIÑE ALZAGA ARMENDÁRIZ	3363	RAMÓN ANDEREZ MONASTERIO	3421	FERNANDO CUADRADO MALASAÑA
3303	GREGORIO ANTÓN ANTÓN	3364	JON ARCARAZ BASAGUREN	3426	ÓSCAR MARÍN GAY
3306	MARÍA ASTEINZA VICARIO	3365	CRISTINA ARENAS ALEGRÍA	3427	JESÚS GONZÁLEZ RIVEIRO
3307	ALBERTO ASTORQUI ARIZTIMUÑO	3367	PATRICIA ARRINDA SANZBERRO	3428	ANA EMMA HERRANZ GÓMEZ
3309	MARIO AUMENTE GARCÍA	3368	JON ANDER ARTEAGA BUSTINZA	3430	SONSOLES JIMÉNEZ DÍAZ
3313	ÓSCAR JULIO CALDERÓN PLAZA	3370	BORJA AYESTARÁN BEA	3432	PABLO LORENZO CEPEDA
3315	JAVIER CARRASCAL AJONA	3371	JAVIER BICARREGUI GARAY	3433	M ^a ESTHER MARTÍNEZ MENDIETA
3316	PEDRO CASANUEVA URCULLU	3372	SUSANA CABEZÓN ANTOLÍN	3435	MARÍA JOSEFINA MUÑOZ LANDA
3318	JUAN MIGUEL DELGADO OCEJO	3374	FEDERICO ANDRÉS LÓPEZ DE LA RIVA CARRASCO	3436	MARÍA YOLANDA ROBLES TÉLLEZ
3320	IRACHE EZQUIBELA SAIZ	3375	MARÍA ECHENAGUSIA CAPELASTEGI	3437	ARMANDO PÉREZ MATANZAS
3322	SANTIAGO GARCÍA ORDÓÑEZ	3377	BEGOÑA DE FRUTOS QUINTANA	3438	ANA MARÍA PEINADO ESTEBAN
3324	ERNESTO GORDOA SÁEZ DE VITERI	3380	MARÍA ELENA GARCÍA LÓPEZ	3440	IGNACIO SÁENZ-CORTABARRÍA FDEZ
3325	JAVIER HERNANDO MENDIVIL	3381	JOSÉ JAVIER GARCÍA ROSS	3441	INMACULADA SOPELANA RIBECHINI
3326	IÑIGO JORGE BRACERAS	3385	GLORIA GONZÁLEZ IZA	3443	JAVIER ÓSCAR VELA IBARRA
3327	JON UGUTZ LARRÍNAGA ZULUETA	3388	ROBERTO LÓPEZ CASTILLO	3444	AITOR VELILLA COLINA
3328	KOLDO JOKIN MANCISIDOR BILBAO	3389	ITZIAR LÓPEZ SOTO	3446	FRANCISCO BORJA ZABALA GONZÁLEZ
3329	MARÍA PILAR MANSILLA SEOANE	3391	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA	3457	CLARA ISABEL AGUIRREZABAL ARANA
3330	MARÍA BEGOÑA MARLASCA ROLLÁN	3392	ANA ISABEL MENCHACA ABURTO	3458	TEÓFILO ASENSIO MORENO
3332	MARIA DEL MAR MEDRANO GIL	3393	MARIO MONSMA ESCUIN	3459	MÓNICA BASÁÑEZ ZUAZOLA
3334	TOMÁS OLEAGA CASTELLET	3394	FRANCISCO JOSÉ MONTERO OTADUY	3460	DAVID CABALLERO MUGARTEGUI
3336	JOSÉ LUIS CARMELO OTERO LANAS	3395	JOSÉ ÁNGEL MORAL SÁEZ-DÍEZ	3461	GONZALO CONDE MUÑOZ
3339	BERNARDO FRANCISCO PÉREZ FDEZ			3463	MARÍA BEGOÑA GIL ZABALA
3340	RAÚL PÉREZ ROSADO			3465	MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ AGUIRRE



Acto seguido tomó la palabra Inmaculada Ansotegi Gezuraga, como representante de los compañeros con 25 años de ejercicio profesional, quien en un emotivo discurso en bilingüe agradeció en primer lugar que se pensara en ella para hacer el discurso en representación de todos los compañeros y en segundo lugar a la familia, porque la misma siempre es necesaria para poder seguir en esta dura profesión.

Inició su discurso reivindicando el uso del euskera en la profesión asegurando que también se puede ejercer en euskera, a pesar de los obstáculos. Así mismo animó a los nuevos colegiados para que no desperdicien la oportunidad e intenten usar el euskera en el ejercicio de la abogacía.

También quiso reivindicar a los abogados “de pueblo”, a los que no ejercen en Bilbao, ya que siempre parece que son “el pariente pobre”, porque durante años los clientes de los pueblos acudían a Bilbao para ir al abogado, como iban al médico. Recordó que el ejercicio de la abogacía fuera de la capital está lleno de tópicos como que los asuntos van más lentos, que hay peores jueces o que están a desmano, y que se debería tener en consideración el esfuerzo que hacen para acudir a Bilbao a participar activamente de la vida colegial y judicial.

Continuó reseñando los avances tecnológicos de los últimos años, las diferencias que hay cuando empezaron a ejercer, con el fax y con los libros de jurisprudencia, y que sin embargo hoy en día se puede trabajar con un Smartphone y tenemos

Sin más dilación se dio paso a la jura de los nuevos colegiados y a continuación actuó nuestro Coro que interpretó una pieza musical en euskera.

Posteriormente se procedió a la entrega del Diploma que rinde homenaje a los compañeros que en 2.017 cumplieron 25 años de colegiación.

COLEGIADOS/AS QUE HAN CUMPLIDO 25 AÑOS EN 2017

3466	SONIA MARÍA HERRERO CORRAL	3513	LUIS MANUEL DEL ÁGUILA URKIDI	3576	MIGUEL FRANCISCO EZCURRA ZUFÍA
3468	JAVIER LARRAÑAGA ORTIZ DE ZÁRATE	3514	IRUNE ALONSO RODRÍGUEZ	3577	INDALECIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
3469	MERCEDES LASA MORÁN	3515	SUSANA AMIGO SANZ	3578	JUAN IGNACIO FISHER MORENO
3471	MARÍA FÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ	3518	JULIO ARTECHE BARQUÍN	3580	ANA GARDEAZABAL MATÍAS
3472	RAQUEL MODUBAR ÁLVAREZ	3519	JULIO BARRUTIA GARCÍA	3581	FERNANDO JOSÉ GIL ORTIZ
3473	IÑIGO MORENO NAVARRO	3520	ENRIQUE FERNANDO BAZA GARCÍA	3582	BEGOÑA GONZÁLEZ ASTORQUI
3475	IÑAKI MUJIKI CUESTA	3521	ALFREDO BENGURÍA ÁLVAREZ	3583	MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MACÍA
3477	M ^a JESÚS REDONDO BENGOETXEA	3524	JOSÉ FÉLIX FERNÁNDEZ LÓPEZ	3586	JOAQUÍN HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
3478	MARINA RODRÍGUEZ BARRENECHEA	3526	JOSÉ MANUEL GALLO ETXEBARRIA	3587	JESÚS ÁNGEL HERNANDO SUSILLA
3479	ALFONSO RUIZ BARASORDA	3527	ENRIQUE ANTONIO GARAY UGALDE	3592	MARÍA REGINA ITZA WERNER
3480	LUCÍA RUIZ DE AGUIRRE MANEIRO	3529	JOSÉ ANDRÉS REGIDOR IBÁÑEZ DE GARAYO	3596	PEDRO JOSÉ LÓPEZ COB
3481	JOSÉ FÉLIX TORRE ECHEGARAY	3530	ELENA JAYO ISUSI	3598	ICIAR MÁRQUEZ GONZÁLEZ-AUDICANA
3482	JOSÉ FÉLIX DE LA TORRE MUÑECAS	3531	EDUARDO LANDETA CHACARTEGUI	3600	OLGA MONERA MARTÍNEZ
3483	ANA LUZ UÑA ALFONSO	3533	JAVIER MARTÍNEZ MENDÍA	3602	JAVIER ONAINDIA ABÁSOLO
3486	AGURTZANE ARANBARRI LAUZIRIKA	3536	GONZALO SEVER CERECEDA	3603	JUSTO ORTEGA MARTÍNEZ
3488	FRANCISCO JAVIER GARCÍA ITURREGUI	3537	ÁLVARO SOLA PÉREZ	3604	IÑIGO PALACIO QUEREJETA
3489	GORKA GASTAKA GREÑO	3538	JOSÉ MIGUEL SOLER ALLENDE	3605	CARLOS ANTONIO PALOMINO BILBAO
3490	JOSEBA IÑAKI GOIKOETXETA GONZÁLEZ	3543	JOSÉ ÁNGEL ESTEBAN CHIMENO	3606	IÑIGO PASTOR PINEDO
3492	ANTONIO ÍÑIGUEZ GARCÍA	3544	GABINO URBIZU MERINO	3607	ALICIA PÉREZ BOBADILLA
3493	PILAR JIMÉNEZ GAYUBO	3558	FERNANDO ALONSO FERNÁNDEZ	3608	MARIANO RAMALLO CARDEÑOSA
3494	ISABEL LANZA GALILEA	3559	EDUARDO ANDRADE AURRECOEHEA	3612	M ^a BLANCA SERRANO GARCÍA-INÉS
3495	JON IÑAKI LÓPEZ OLIDEN	3561	INMACULADA ANSOTEGI GEZURAGA	3613	JUAN CARLOS SOTO DEL CASTILLO
3498	CRISTINA MARÍN ARBIDE	3564	ELVIRA AZAOLA MONEDERO	3615	GONZALO TOSANTOS ARIETA-ARAUNABEÑA
3499	VÍCTOR MARTÍNEZ LÓPEZ	3565	VIRGINIA BARINAGA FERNÁNDEZ	3616	IGNACIO URIBARRI LAMAS
3500	KERMAN MEAURIO ARRATE	3566	M ^a DOLORES AZULA FERNÁNDEZ	3617	ELIXABETE URÍBARRI URIARTE
3501	MAITE MUÑOZ URIARTE	3567	M ^a FRANCISCA BENITO HOLGADO	3619	ANA PATRICIA VERDES CEARRA
3503	MARÍA BEGOÑA GOROSABEL PÉREZ	3569	JOSÉ RAMÓN CANEDO ARRILLAGA	3622	JESÚS MARÍA CONDE REDONDO
3505	MARTA ROYO BILBAO	3573	IMANOL DOMÍNGUEZ UNDA	3627	ISABEL ELÉXPURU EGUÍA
3506	EMILIO VARELA LEGARRETA	3575	PEDRO EUBA IBARRECHE		
3509	JOSEBA JOSU SAGASTI AURREKOETXEA				

Fiesta Del ICABizkaia

JustiziaZip, con sus consiguientes “dolores de cabeza” pero por otro lado parece que estamos atrapados por la tecnología y para contrarestarlo deberíamos mejorar la atención personal.

La atención personal al cliente se torna fundamental en estos días ya que no nos podemos olvidar de ellos, no es lo mismo atender a un cliente en tu despacho que mandarle un mail, porque en el cara a cara, le puedes dar más explicaciones, ponerte en su lugar, y observar sus reacciones, lo que nos permite mejorar como abogados.

Ese trato personal también es extensible al trato con los compañeros, recordó que cuando se inició en Gernika los compañeros más veteranos le abrieron las puertas de sus despachos y le ayudaron en sus inicios, compañerismo que nunca ha olvidado, y que una buena relación con el abogado contrario hace que un asunto más fácil y sencillo.

Finalizó su discurso recalcando que hay que priorizar ese trato personal con los clientes y con los compañeros ya que en los despachos pequeños esos tratos personales entre compañeros son los que nos sacan de un apuro.

Por último Nuestro Decano, Carlos Fuentenebro, tomó brevemente la palabra para agradecer a todos los asistentes su presencia y dar la bienvenida a nuestra fiesta anual.



Dio la enhorabuena a los nuevos colegiados y con respecto a los compañeros que cumplían 25 años de ejercicio indicó que nuestra profesión es mejor gracias a ellos y su trabajo. Resaltó la importancia de la abogacía en la sociedad y que hay que practicarla con confianza, amor hacia ella, aptitud, celo profesional y rectitud.

Seguidamente destacó que en la abogacía cada vez es más mayoritaria la presencia de la mujer, poniendo como ejemplo que el porcentaje de mujeres que cumplían 25 años de profesión era de un 39% y en las nuevas colegiaciones se elevaba a un 51 %, lo que evidencia una evolución espectacular e imparable.

Recordó que ha sido un año muy importante para nuestro Colegio ya que se han aprobado los nuevos Estatutos adaptándolos a la realidad con nuevas normas y nuevo lenguaje acordes con la época actual; también hemos celebrado el II Congreso de la Abogacía vizcaína que de nuevo ha sido un éxito de participación y organización.

Por último quiso poner de manifiesto las dificultades por las que hemos atravesado principalmente las sanciones impuestas por las autoridades de la Competencia tanto estatales como autonómicas, recordó que dichas sanciones atentan contra principios básicos de nuestra profesión y reiteró la disposición del Colegio a defender siempre nuestros intereses y la esperanza de que acabe satisfactoriamente.

Se finalizó el acto con una nueva intervención del Coro que interpretó el Agur Jaunak.

Una vez finalizado el acto, y tras las fotos oficiales, el Colegio ofreció un aperitivo al que se fueron uniendo los compañeros que asistieron a la comida, dado el éxito de año pasado se volvieron a servir durante el aperitivo jamón y queso para deleite de los asistentes.

Una vez terminado el aperitivo se accedió al salón preparado para el desarrollo de la comida colegial.

A continuación se sirvió el banquete con un medio menú consistente en langostino con ajo blanco de piparras, bacalao a



BAEO Jaia

CAMPEONATOS COLEGIALES

TORNEO DE AJEDREZ (PARTIDAS SEMIRÁPIDAS)

- 1º- D. SANTIAGO PICADO PEREZ
- 2º- D. MANUEL CRESPO AGUIRREBURUALDE

BALONCESTO

- 1º- EQUIPO DE ALBERTO PEDROSA
- 2º- EQUIPO DE FERNANDO GARCINUÑO

PADDEL MASCULINO

- 1º- D. ALVARO MERINO CORCOSTEGUI / D. JAVIER IBAÑEZ BIZUETA
- 2º- D. ALVARO SUQUIA ARRIBA / D. FRANCISCO JAVIER PASTOR DE LA CAL

PADDEL FEMENINO

- 1º- D^a. YOLANDA ROBLES TELLEZ / D^a. WENDY RODRIGUEZ GUINEA
- 2º- D^a. ELENA PEREZ-ILZARBE DOMINGUEZ / D^a. ANA BARTOLOME MARQUINA
- 2º- D^a. MARIAN EZKURRA ZUFIA / D^a. GABRIELA ITURMENDI RUIZ
- 2º- D^a. ELENA GARAY BILBAO / D^a. ITZIAR OLARTE GOMEZ

TORNEO DE AJEDREZ CLÁSICO

- 1º- D. SANTIAGO PICADO PEREZ
- 1º- D. FERNANDO ALONSO BARCO
- 1º- D. JOSE FELIX DE LA TORRE MUÑECAS

FUTBITO

- 1º- EQUIPO DE IÑIGO PELIGROS
- 2º- PICAZA LEGAL

CONTINENTAL

- 1º- D^a. JOSUNE LOPEZ EZCURDIA
- 2º- D. JAVIER FUENTES SODUPE

GOLF

- 1º- D. PABLO DE LA IGLESIA G^a-GUERRERO
- 2º- D. JUAN MEDINA MILLAN

MUS

- 1º- D. JUAN JOSE ITURRATE ANDECHAGA / D. JOSE MARIA VILA YARNOZ
- 2º- D. JUAN JOSE UNDA LAUCIRICA / D. PATXI ATELA ARANA

la plancha con pisto y aceituna negra y paletilla de cordero confitada con chips de boniato, acompañado de rioja y txakoli para finalizar con un delicioso postre de mousse de frambuesa, mandarina y manzana con teja de avellana que dio paso a los cafés e infusiones y terminó de nuevo con un mojito.

En la celebración pudimos contar con la presencia de numerosas autoridades y compañeros especialmente invitados por el Colegio, junto con nuestros queridos empleados colegiales, miembros de la Escuela de Práctica Jurídica y de las distintas comisiones del colegio y compañeros que un año más hicieron gala de la elegancia que preside el acto.

Finalizada la comida se hizo entrega de los trofeos de los campeonatos colegiales, que en esta edición tuvieron el cuadro de honor que pueden consultar en esta misma página.

Finalizada la entrega se inició la sesión de baile, amenizada por una DJ, alargándose la sesión de baile hasta más allá de las diez.

Como manda la tradición, una vez termina la velada en el Euskalduna los compañeros más animados continuaron la jornada por los locales aledaños, como también manda la tradición la duración final de la velada y de los componentes de la misma, queda en el más estricto anonimato. Esperamos que los que fueron disfrutaran y los que no pudieron asistir se animen el año que viene. ●



LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ANTE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES.

ESTÁNDARES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DESGAITASUNA DUTEN PERTSONAK PROZEDURA JUDIZIALETAN.

DESGAITASUNA DUTEN PERTSONEN ESKUBIDEEI BURUZKO KONBENTZIOKO ESTANDARRAK



De izda a dcha: Antonio Tena, Jordá Vives, Azahara Bustos, Carolina Villa, Valeria García y Rafael Armesto.

El pasado 4 de junio tuvo lugar una jornada interesantísima sobre las personas con discapacidad ante los procedimientos judiciales, que teniendo lugar en la Sala de Actos del Colegio de la Abogacía de Bizkaia, trató sobre los estándares de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Sustituyendo al Decano del Colegio de la Abogacía de Bizkaia, Carlos Fuentenebro, la Jornada fue presentada por Antonio Tena. Mencionando datos de los últimos tiempos y nombrando que se cumplen diez años de la ratificación de España en la Convención de Nueva York, presentó a los ponentes cediéndoles la palabra en el siguiente orden.

En primer lugar, Valeria García Landarte, Gerente de FEVAS Plena Inclusión Euskadi y miembro del Comité Ejecutivo de EDEKA presentó organizaciones del ámbito de la discapacidad. Como Gerente de FEVAS, mencionó que se trata de

“

Las entidades que forman FEVAS ofrecen facilidades y servicios para atender a los discapacitados

”

Joan den ekainaren 4an, desgaitasuna duten pertsonak prozedura judizialean izeneko jarduera interesgarria egin zen Bizkaiko Abokatuen Elkargoko Ekitaldien Aretoan. Jardunaldian, desgaitasuna duten pertsonen eskubideei buruzko konbentzioko estandarrei buruz hitz egin zuten.

“

FEVAS osatzen duten elkarteek erraztasunak eta zerbitzuak eskaintzen dituzte desgaitasuna duten pertsonak artatzeko

”

Carlos Fuentenebro Bizkaiko Abokatuen Elkargoko dekanoren ordean, Antonio Tenak aurkeztu zuen jardunaldia. Azkenaldiko datuak aipatu zituen, eta Espainiak New Yorkeko konbentzioa berretsi zutenetik hamar urte bete direla azpimarratu zuen. Ondoren, hizlariak aurkeztu eta hitza eman zien.

Lehenengo eta behin, Valeria García Landarte FEVAS Plena Inclusión Euskadiko kudeatzaileak eta EDEKAKo zuzendaritza batzordeko kideak desgaitasunaren arloko erakundeak

una confederación española de organizaciones a favor de las personas con discapacidad intelectual. Por otro lado, informó a los asistentes de que EDEKA representa el tercer sector en Euskadi, siendo una plataforma común de debate para las personas con discapacidad, en la cual trabajan a favor de sus derechos para que se vayan haciendo efectivos.

FEVAS es un movimiento asociativo de familiares que se ocupan de promover los derechos de las personas, favorecer la calidad de vida de las personas e influir en la sociedad. En general, las entidades que forman FEVAS ofrecen facilidades y servicios para atender a los discapacitados. Se basa en tres líneas de trabajo como la promoción y defensa de las personas con discapacidad intelectual, trabajar con organizaciones o la creación de alianzas con el entorno, como puede ser el participar en diferentes foros del Gobierno Vasco. Es importante la sensibilización para cambiar actitudes y comportamientos, y de ese modo, el ámbito de la educación inclusiva, materiales para ayudar al profesorado y el ser activo con las jornadas y cursos, son algunas de las acciones que desde FEVAS se impulsan.

Después de explicar en qué se basan las organizaciones, García Landarte incidió en la importancia de avanzar en el conocimiento de la convención para poder generar oportunidades.

En segundo lugar, Carolina Villa, Técnica del Departamento de Relaciones Sociales y Planes Estratégicos de la fundación ONCE trató sobre la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad, dividiendo su ponencia en cuatro partes.

Comenzó aproximándose a los datos sobre la discapacidad, mencionando que de los aproximadamente 4.000.000 de discapacitados en España, más de 600.000 viven solos. Mencionó datos, tales como que la discapacidad aparece, en general, en edades tardías y que el 40% de la población con discapacidad entre los 18 y 24 años, presentan abandono escolar. En general, mencionó que existe una protección muy baja y que la tasa de inactividad en las personas discapacitadas es del 70%, aunque habiendo una que otra evolución como la socio demográfica, con un deceso en la natalidad, desarrollo de las tecnologías, etc, que hace que vaya a haber cambios en estos datos en cuanto a lo que el futuro puede deparar.

Carolina Villa continuó con su discurso explicando el Marco Jurídico de Protección de los derechos de las personas con discapacidad. Comenzó haciendo referencia a la Constitución Española y a sus artículos 149 y 10.1, mencionando a la dignidad como la palabra clave en su discurso.

Desde la publicación de la Constitución Española, los derechos de los discapacitados han ido regulándose, mediante la ley 13/1982, de Integración Social de los minusválidos, la Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, No discriminación y Accesibilidad Universal y la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad, hasta llegar al Texto Refundido de la Ley General de Discapacidad de 2013.



Es importante avanzar en el conocimiento de la convención para poder generar oportunidades



aurkeztu zituen. FEVASeko kudeatzailea den aldetik, elkar- tea adimen-desgaitasuna duten pertsonen aldeko elkarte- en Espainiako konfederazioa dela aipatu zuen. Bestalde, ber- taratuei azaldu zien EDEKAK Euskadiko hirugarren sektorea ordezkatzeko duela, desgaitasuna duten pertsonentzako eztabaida-plataforma erkidea dela, eta plataforma horretan desgaitasuna duten pertsonen eskubideen alde lan egiten dutela, eskubide horiek benetan eraginkorrak izan daitez- en.

FEVAS familiartekoen mugimendu asoziatiboa da, eta per- tsonen eskubideak sustatzeko, pertsonen bizi-kalitatea hobetzeko eta gizartean eragiteko lan egiten du. Oro har, FEVAS osatzen duten elkarteek erraztasunak eta zerbitzuak eskaintzen dituzte desgaitasuna duten pertsonak artatzeko. Hiru lan-ildo nagusi ditu: adimen-desgaitasuna duten per- tsonen sustapena eta defentsa, erakundeekin lan egitea eta inguruarekin itunak sortzea, hala nola, Eusko Jaurlaritzaren hainbat forotan parte hartzea. Sentsibilizazioa garrantzi- tsua da jarrerak eta jokabideak aldatzeko eta, modu horre- tan, hezkuntza inklusiboa sustatzea, irakasleei laguntzeko materialak sortzea eta jardunaldietan eta ikastaroetan par- te hartzea dira FEVASetik bultzatzen diren ekintza batzuk.

Elkarteen oinarria zer den azaldu ondoren, García Landarte azpimarratu zuen garrantzitsua dela konbentzioaren eza- gutza hobetzea aukerak sortu ahal izateko.



Garrantzitsua da konbentzioaren ezagutza hobetzea aukerak sortu ahal izateko



Bigarren, Carolina Villa ONCE Fun- dazioko Gizarte Harremanen eta Plan Estrategikoen Ataleko tek- nikariak desgaitasuna duten per- tsonen eskubideei buruzko kon- bentzioari buruz hitz egin zuen. Hitzaldia lau zatitan antolatua zuen.

Hasieran, desgaitasunari buruzko datuak eman zituen, eta esan zuen Espainian desgaitasuna duten 4.000.000 pertsonatik 600.000 baino gehiago bakarrik bizi direla. Datu batzuk eman zituen, besteak beste, desgaitasuna, oro har, beran- du agertzen dela, eta desgaitasuna duten 18 eta 24 urte bitarteko biztanleen % 40k eskola uzten dutela. Oro har, babesa oso txikia dela eta desgaitasuna duten pertsonen artean inaktibitate-tasa % 70ekoa dela adierazi zuen. Hala ere, bilakaera soziodemografikoa, jaiotza-tasaren beheraka- da, teknologien garapena, eta abar kontuan hartuta, datu horietan aldaketak egon daitezke etorkizunean.

Carolina Villak desgaitasuna duten pertsonen eskubideen babeserako esparru juridikoa azaldu zuen. Lehenengo eta behin, Espainiako Konstituzioaren 149 eta 10.1 artikuluko aipatu zituen, eta duintasuna hitzaldiaren giltzarri moduan aipatu zuen.

Espainiako Konstituzioa argitaratu zenetik, desgaitasuna duten pertsonen eskubideak arautu egin dira, besteak bes- te, hauen bidez: Minusbaliadunak Gizarteratzeko 13/1982 Legea, Aukera Berdintasunaren, Diskriminaziorik ezaren eta Irisgarritasun Unibertsalaren 51/2003 Legea, Desgaitasuna duten pertsonen eskubideei buruzko NBERen Konbentzioa,



Antonio Tena,
Azahara Bustos,
Jordá Vives y
Rafael Armesto

También hizo hincapié e que hemos pasado de una visión médica a un modelo social de derechos humanos. Partimos de una visión a un modelo social que traslada la responsabilidad del individuo a una sociedad que debe diseñarse para reconocer los derechos, centrándose siempre en la dignidad. La personas, por tanto, pasan de ser personas con objeto de beneficencia a objetos de derechos humanos.

A continuación de los anterior, la ponente Villa García trató sobre la Convención. Según ella, el primer tratado de derechos humanos que se firma en Europa fue en el año 2006, aunque el proyecto comenzara en 1987, no fue hasta el año 2001 en el que se avanzó en el tema. Como Estado signatario importante en la Unión Europea. La Convención es directamente aplicable. Su artículo primero explica el objeto de promover y proteger los derechos humanos, no creando derechos nuevos, sino recogiendo y especificando los derechos que ya existían a fin de lograr la efectiva aplicación, como si de un manual de instrucciones se tratara, para que los Estados sepan en todo momentos qué es lo que tienen que hacer.

La convención entiende el concepto discapacidad como una deficiencia (biológica) y barrera (social). En gran parte, la discapacidad se forma de la manera en la cual formamos la sociedad. Dentro de la Convención los principios que destacan son el de la dignidad humana y el de la no discriminación. La dignidad es uno de los términos más difíciles de definir, y aunque la propia Convención no la defina, en



Hemos pasado de una visión médica a un modelo social de derechos humanos



eta Desgaitasunari buruzko 2013ko Lege Orokorren Testu Bategina.

Hizlariak azpimarratu zuen ikuspegi medikotik giza eskubideen gizarte-eredura igaro gabela. Oinarrian dagoen eredu sozialean, gizabanakoaren erantzukizuna gizartera eramaten du, eta gizarte hori diseinatu behar da eskubideak aintortzeko, duintasuna beti ardatz izanda. Beraz, pertsonak ez dira ongintza-objektu, giza eskubideen objektu baizik.

Jarraian, Villa García hizlariak Konbentzioari buruz hitz egin zuen. Bere esanetan, Europar giza eskubideen inguruan si-



Ikuspegi medikotik giza eskubideen gizarte-eredura igaro gara



natu zen lehen ituna 2006an izan zen, nahiz eta proiektua 1987an hasi. Hala ere, gaian 2001era arte ez zen aurrerapauso handirik eman. Europar Batasuneko estatu kidea den aldetik, konbentzioa zuzenean aplikatzen da. Lehen artikuluan, giza eskubideak sustatzea eta babestea zer den azaltzen da. Ez dira eskubide berriak sortzen, aurretik zeuden eskubideak jaso eta zehazten ziren, aplikazio eraginkorra lortzeko asmoz, jarraibideen eskuliburua balitz bezala. Modu horretan, estatuek uneoro jakin dezakete zer egin behar duten.

Konbentzioaren arabera, desgaitasun kontzeptua eskasia (biologikoa) eta oztopoa (soziala) da. Neurri handian, desgaitasuna gizartea osatzen dugun modu berean osatzen da. Konbentzioaren barruan, nabarmentzen diren printzipioak dira giza duintasuna eta bereizkeriarik eza. Duintasuna

el preámbulo de la misma aparece reflejada. Cada persona tiene que construir su vida, hacer los planes como quiera, porque todos los planes de vida son igualmente válidos.

En relación con lo anterior, el tratamiento de la discapacidad se define en que todos los discapacitados puedan vivir independientemente, por lo que todos los Estados parte de la Convención adoptarán las medidas equivalentes para que esto se cumpla: tener una vida independiente y más participación en la sociedad. Los ajustes razonables, por tanto, serán modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas a las necesidades específicas de las personas con discapacidad que no impongan una carga desproporcionada. Los derechos recogidos en la Convención forman parte de un núcleo normativo interrelacionado en el que se recogen obligaciones para los Estados Miembros.


De este modo, y finalizando con su intervención, la ponente mencionó artículos de la Convención nombrando ejemplos como los siguientes: en torno al artículo 5, mencionó la sentencia 211/2009, en la cual dos sordos no pudieron viajar en avión y en consecuencia se condenó a la compañía aérea por discriminación. Por otro lado, y relacionándolo con el artículo 24, trató la educación, poniendo como ejemplo la sentencia de la Audiencia Nacional 5337/2009 en la que a un estudiante con serios problemas de discapacidad le deniegan una BECA por no ser capaz de llegar al mínimo de aprobados para que se la puedan conceder. Por último

definitzeko zaila da, eta konbentzioak berak definitzen ez duen arren, aitzinsolasean jasota dago. Pertsona bakoitzak bere bizitza eraiki behar du, planak nahi dituen moduan egin, bizitzako plan guztiak baliozkoak dira eta.

Aurrekoari lotuta, desgaitasuna duten pertsona guztiak modu independentean bizi ahal izatea lortu nahi da, Hori dela eta, konbentzioaren parte diren estatu guztiek neurri baliokideak hartuko dituzte hori bete dadin: bizitza independentea eta gizartean parte-hartze handiagoa izatea. Beraz, arrazoizko doikuntzak desgaitasuna duten pertsonen beharrian zehaztutara egokitutako aldaketak eta egokitzapenak izango dira, betiere, larregizko zama eragiten ez badute. Konbentzioan jasotako eskubideek elkarri lotutako erdigune arauemailea osatzen dute, eta bertan estatu ki-deentzat betebeharrak jasotzen dira.

Modu horretan, hitzaldia amaitzeko, hizlariak konbentzioko artikulua batzuk aipatu zituen, besteak beste, hauek: 5. artikulua inguruan, 211/2009 epaia aipatu zuen; bi pertsona gorrek ezin izan zuten hegazkinean bidaiatu eta, horren ondorioz, aire-konpainia bereizkeria dela-eta kondenatu zuten. Bestalde, 24. artikuluari lotuta, hezkuntza aipatu zuen, eta adibide moduan jarri zuen Auzitegi Nazionalaren 5337/2009 epaia; horren arabera, desgaitasun-arazoak dituen ikasle bati beka bat ukatu zioten beka lortzeko gutxieneko gainditze-kopurua lortu ez zuelako. Amaitzeko,

IMQ ABOGADOS



Algunas cosas no se eligen.
Asegurar tu salud con la mayor red sanitaria, sí

Sin periodos de carencia*

Para altas tramitadas hasta 31/07/2018

El mayor cuadro médico, sin esperas

- **Sin copagos** (excepto psicoterapia)
- **10% dto.** en 2018 para nuevos clientes.
- **Seguro de accidentes** para el titular desde 5,13 €/mes*.
- Consulta **otros descuentos** por forma de pago y número de personas incluidas en el seguro.

Tu seguro médico desde 51,05 €/mes

Y si lo prefieres, **IMQ Activa desde 23,52 €/mes**

Consultar condiciones del seguro

y en relación con el artículo 30, en el tema de ocio y de cultura, puso ejemplos de hoteles que deniegan la entrada de personas con algún tipo de discapacidad.

En tercer lugar, la jornada continuó con una tercera mesa formada por Jordá Vives (Formador en Derecho de Plena Inclusión), Azahara Bustos (Coordinadora estatal del programa de atención a personas reclusas de Plena Inclusión) y Rafael Armesto (Abogado de la red de juristas de Plena Inclusión).

Jordá Vives y Azahara Bustos hablaron de implicaciones de la presencia de una discapacidad intelectual en el acceso a la Justicia. A primera vista, y según los estereotipos de la sociedad, existe una creencia generalizada de que todos los discapacitados tienen Síndrome de Down y que todos son felices. La discapacidad intelectual o discapacidad del desarrollo se resume en que una persona tiene limitaciones en el coeficiente intelectual junto con una conducta adaptativa. Siempre se produce antes de los 18 años, porque si se produjese después, ya no se consideraría discapacidad intelectual. La discapacidad como tal no se encuentra en la persona, sino entre la persona y el entorno. Por ejemplo, en la actualidad existen lugares tales como Juzgados en los que se forman a los profesionales para garantizar tales derechos: se forma a la Policía Nacional, agentes de la administración de Justicia, personal penitenciario y demás para que estén al tanto de cómo tratar a las personas con discapacidad que día tras día se tienen que enfrentar a ciertas barreras. Todo lo anterior se puede conseguir mediante ajustes en el procedimiento, dejándoles tiempo para asimilar toda la información que reciben, evitando repetirse con los interrogatorios, o también utilizando figuras tales como la de facilitador de sentencias que lo que hace es que éstas sean de fácil lectura para que puedan ser comprensibles para todo el mundo.

Por otro lado, y adentrándose más en el tema penitenciario, los ponentes mencionaron ejemplos de presos que se encuentran en centros penitenciarios y que caen en tóxicos, abusos o empiezan a generar deuda encontrándose en sitios muy rígidos, por lo que existen reclusos para darles apoyo.

Para finalizar con su intervención, Jordá Vives relató su experiencia como víctima de las dificultades que tuvo que vivir cuando le detuvieron y nadie fue capaz de detectar su discapacidad.

“

La discapacidad como tan no se encuentra en la persona, sino entre la persona y el entorno

”

“

Desgaitasuna berez ez dago pertsonarengan, baizik eta pertsonaren eta inguruaren artean

”

eta 30. artikuluari lotuta, aisiari eta kulturari lotuta, nola-baiteko desgaitasuna duten pertsonak sartzea debekatzen duten hotelen adibideak jarri zituen.

Ondoren, jardunaldian mahai-ingurua egin zuten Jordá Vivesek (Plena Inklusioeko zuzenbideko prestatzailea), Azahara Bustosek (Plena Inklusioeko espetxeratuak artatzeko programako Estatuko koordinatzailea) eta Rafael Armesto (Plena Inklusioeko legegarien sareko abokatua).

Jordá Vivesek eta Azahara Bustosek justiziarako sarbidean adimen-desgaitasuna egotearen inplikazioei buruz hitz egin zuten. Lehen begiratuan, eta gizarteko estereotipoen arabera, sinesmen orokortu batek dio desgaitasuna duten guztiek Down sindromea dutela eta guztiak zoriontsuak direla. Adimen-desgaitasuna edo garapenaren desgaitasuna da pertsona batek mugak izatea adimen-koefizientean eta moldatze-portaeran. 18 urte bete aurretik gertatzen da beti; izan ere, geroago gertatuko baltz, ez litzateke adimen-desgaitasuna izango. Desgaitasuna berez ez dago pertsonarengan, baizik eta pertsonaren eta inguruaren artean. Adibidez, gaur egun leku batzuetan, hala nola epaitegietan, profesionalak trebatzen dira desgaitasuna duten pertsonen eskubideak bermatzeko, egunero-egunero hainbat oztopo gaingitu behar dituzte eta. Besteak beste, polizia nazionalak, justizia-administrazioko agenteak, espetxeetako langileak eta bestelako langileak trebatzen dituzte. Aurreko guztia lor daiteke prozeduran doikuntzak eginda, jasotzen duten informazio guztia barneratzeko denbora utzita, behin eta berriro galdeketa egin gabe, edo zenbait agente erabiliz, hala nola epaien agente erraztailea (azken horrek epaiak irakurtzeko errazak izateko moduan jartzen ditu, pertsona guztientzat ulergarriak izan daitezten).

Bestalde, eta espetheen gaia gehiago sakonduz, hizlariak aipatu zuten espetxeratu batzuk espetxeetan daudela eta substantzia toxikoak hartzen dituztela, abusuak jasaten dituztela edo zorrak sortzen hasten direla, eta leku horietan beste espetxeratu batzuek laguntza ematen dietela.

Amaitzeko, Jordá Vivesek kontatu zuen zer zailtasun bizi izan zituen atxilotu zutenean eta inork ez zuenean bere desgaitasuna antzeman.

Jardunaldia bukatzeko, Rafael Armesto Plena Inklusioeko





Antonio Tena y
Valeria García

Y por último, finalizó la jornada Rafael Armesto, abogado de Red de Juristas de Plena Inclusión, que trató el tema de la discapacidad intelectual nombrando la dignidad, la vida plena y las alternativas que hay que buscar para apoyar a los necesitados, poniendo como ejemplo casos reales y la reforma de la figura de la curatela, que en palabras del ponente se abrirá a pasos agigantados y por lo tanto, habría que luchar por ello.

Como conclusión, fue una jornada formada por diversos ponentes que intentaron transmitir la realidad de los discapacitados dentro de los procedimientos judiciales y también fuera de ellos, explicando las posibilidades y las vías que se han abierto mediante la normativa y las entidades que favorecen y facilitan la vida de los discapacitados. ●

legelarien sareko abokatuak adimen-desgaitasunaren gaia jorratu zuen, eta duintasuna, bizitza osoa eta beharrezan dutenei laguntzeko bilatu behar diren alternatibak jorratu zituen. Adibide moduan benetako kasuak aipatu zituen, eta kuradoretzaren figuraren eraldaketa aipatu zuen. Hizlariaren aburuz, hori guztia areagotuko da eta, ondorioz, aldeko borroka egin beharko genuke.

Ondorio moduan, jardunaldian, hizlariak ahaleginu ziren transmititzen desgaitasuna duten pertsonen prozedura judicialetan eta horietatik kanpo bizi duten errealitatea. Araudiaren bidez ireki diren aukerak eta bideak azaldu zituzten, eta desgaitasuna duten pertsonen bizitza errazten dituzten arauak eta erakundeak agerian utzi zituzten. ●



SOLUCIONES INTEGRALES DE GESTIÓN DOCUMENTAL, OCR EDITABLE, FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y DIGITAL

SISTEMAS DIGITALES MULTIFUNCIÓN - FAX
INFORMÁTICA PROFESIONAL - GESTORES DOCUMENTALES



selzur
SOCIO TECNOLÓGICO

Plaza Ibaiondo 4 - Parque Empresarial Ibaiondo - 48940 Leioa - Vizcaya
Teléfono: 94 442 52 16 | FAX: 94 442 58 43
email: administracion@selzur.com
www.selzur.com



ENTRE LOS LIBROS ADQUIRIDOS EL PASADO MES POR LA BIBLIOTECA DEL COLEGIO DESTACAMOS LOS SIGUIENTES:

EL NUEVO MARCO REGULATORIO DERIVADO DEL REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS



➤ **Juan López Calvo. Coordinador**
BOSCH. Wolters Kluwer

➤ El Reglamento Europeo de Protección de Datos ~~en~~ plena aplicación desde el 25 de mayo de 2018 ~~es~~ una norma caleidoscópica y compleja, cuyo análisis no puede hacerse sino desde diferentes aproximaciones y perspectivas.

La presente obra, coordinada por José López Calvo, realiza un examen exhaustivo de su texto, así como del proyecto de ley de Protección de Datos de Carácter Personal que aprobó el Consejo de Ministros el 10 de noviembre de 2017. Del mismo modo y gracias a la participación de un equipo de autores de reconocido prestigio y probada solvencia, se incorpora la perspectiva y el criterio de las principales instituciones, sectores y operadores implicados que analizan la trascendencia sectorial del nuevo marco regulatorio. Finalmente, la obra se completa con aportaciones eminentemente prácticas que trasladan experiencias concretas para facilitar la implantación del nuevo marco.

Finalmente y como valor extraordinario, las referencias al Proyecto de Ley de esta obra se actualizarán, en su versión digital, a las que resulten de la futura Ley Orgánica Protección de Datos.

RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO. CUESTIONES ACTUALES



➤ **Mariano José Herrador Guardia (Director)**
Francis Lefebvre

➤ Un manual en el que se analizan cuestiones como: cuestiones generales del Derecho de daños; la determinación, valoración y reclamación del daño causado; los diferentes aspectos de la responsabilidad civil particular abordado desde actividades distintas o la aplicación del seguro contratado por el causante del daño.

Se trata de una obra rigurosa realizada por los mejores especialistas: magistrados del Tribunal Supremo, del Tribunal Constitucional y de Audiencias Provinciales; profesores de varias universidades españolas y de una norteamericana; así como abogados y fiscales con gran experiencia.

VIAJES COMBINADOS Y SERVICIOS DE VIAJE VINCULADOS. DIRECTIVA (UE) 2015/2302. CUESTIONES DE LEY APLICABLE



➤ **Silvia Feliu Álvarez de Sotomayor**
Reus Editorial

➤ El presente trabajo se aborda el estudio de la Directiva (UE) 2015/2302 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2015 relativa a los viajes combinados y a los servicios de viaje vinculados desde la perspectiva del Derecho Internacional Privado, lo que configura un enfoque totalmente novedoso e inexplorado hasta el momento. La monografía implica un análisis del iter contractual de los viajes combinados y servicios de viaje vinculados, esto es, la fase previa, en todo lo referente a la información precontractual; la fase de contratación y ejecución del contrato; y tras la celebración del contrato, prestando especial atención a la regulación de la responsabilidad por la ejecución del viaje combinado y a la regulación de la protección del viajero frente a la insolvencia del empresario. Para ello se da un enfoque original de trabajo: se analiza el derecho sustantivo armonizado en la nueva Directiva, pero también del derecho conflictual aplicable a los contratos de viajes combinados y servicios de viaje vinculados, para demostrar la existencia de un desequilibrio de intereses en favor del viajero y del contratante de servicios de viajes vinculados, en detrimento de los organizadores y minoristas. De interés para juristas especializados en el sector turístico, así como para operadores del sector que precisan conocer el ordenamiento jurídico aplicable a sus operaciones de mercado.



OTROS LIBROS ADQUIRIDOS POR LA BIBLIOTECA DEL COLEGIO

CÓDIGOS

Ley General Tributaria y sus reglamentos Herrero de Egaña, Juan Manuel (OTROS). Aranzadi (Cizur Menor)

Ley Orgánica del Poder Judicial Montero Aroca, Juan.

Legislación de haciendas locales Bueno Mora, Salvador. Tirant lo Blanch (Valencia)

Derecho de sociedades Nieto Carol, Ubaldo (Ed. Lit.) Aranzadi (Cizur Menor)

Ley de dependencia y normas de desarrollo Blasco Lahoz, Francisco. Tirant lo Blanch (Valencia)

DERECHO ADMINISTRATIVO

Nuevo marco regulatorio derivado del Reglamento Europeo de Protección de datos: Adaptado al Proyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos de 10 de noviembre de 2017 López Calvo, José (Coord.) (OTROS). Bosch; Wolters Kluwer (Madrid)

La seguridad del paciente Pérez Gálvez, Juan Francisco (Dir.). (OTROS) Tirant lo Blanch (Valencia)

Patrimonio arqueológico y derecho sancionador Yáñez, Ana. Tirant lo Blanch (Valencia)

Nuevo reglamento europeo de Protección de Datos versus Big Data Gudiñ Rodríguez – Magriños, Faustino. Tirant lo Blanch (Valencia)

La protección de datos de carácter sensible: Historia clínica digital y big data en salud Cristea Uivaru, Lucía. Bosch (Barcelona)

Orden público y libertad González Botija, Fernando. Atelier (Barcelona)

Practicum local 2018 Palomar Olmeda, Alberto (Edi. Lit.) (OTROS) Aranzadi (Cizur Menor)

Conflictos legales en torno a las viviendas de uso turístico: aspectos administrativos, urbanísticos, contencioso-administrativos, civiles y procesales Fuentes-Lojo, Alejandro (Coord.) (OTROS) Bosch; Wolters Kluwer (Madrid)

La nueva concesión de servicios: estudio del riesgo operacional Hernández González, Francisco L. Aranzadi (Cizur Menor)

Guía rápida nueva Ley de contratos del sector público Lozano Cutanda, Blanca (Coord.) (OTROS). Francis Lefebvre (Madrid)

DERECHO CIVIL

Responsabilidad profesional Monterroso Casado, Esther (Dir.) (OTROS). Tirant lo Blanch (Valencia)

El daño moral en la responsabilidad patrimonial sanitaria Hurtado Díaz-Guerra, Isabel. Tirant lo Blanch (Valencia)

Los pactos de pre-ruptura conyugal Rodríguez Guitián, Alma M^a. Aranzadi (Cizur Menor)

Practicum Administración de fincas: propiedad horizontal y arrendamientos urbanos 2018 Martí Martí, Joaquim (Coord.) (OTROS). Aranzadi (Cizur Menor)

Los contratos de crédito inmobiliario: novedades legislativas y problemas prácticos

Albiez Dohrmann, Klaus Jochen (OTROS). Aranzadi (Cizur Menor)

Manual de responsabilidad civil y seguro: cuestiones actuales Herrador Guardia, Mariano José (Dir.) (OTROS). Francis Lefebvre (Madrid)

Memento práctico Familia civil 2018-2019 Dutrey Guantes, Yolanda (OTROS). Francis Lefebvre (Madrid)

Deudas y herencia Galicia Aizpurua, Gorka. Aranzadi (Cizur Menor)

Patrimonio histórico y registro de la propiedad Hernández Torres, Estefanía. Reus (Madrid)

DERECHO FISCAL-TRIBUTARIO

Consecuencias fiscales de la falta de pago de los tributos Delgado García, Ana M^a. Aranzadi (Cizur Menor)

DERECHO INTERNACIONAL

El procedimiento acelerado en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea Moreiro González, Carlos J. Tirant lo Blanch (Valencia)

Derecho social de la Unión Europea Agustí Maragall, Joan. (OTROS) Francis Lefebvre (Madrid)

Viajes combinados y servicios de viaje vinculados: Directiva (UE) 2015/2302 (Cuestiones de ley aplicable) Alvarez de Sotomayor, Silvia. Reus (Madrid)

DERECHO LABORAL

Derecho procesal laboral práctico: casos resueltos y guías de actuación en la Sala Maneiro Vázquez, Yolanda (Dir.) (OTROS) Tirant lo Blanch (Valencia)

Memento práctico administradores y directivos 2018-2019 Cebrian Carrillo, Antonio (OTROS). Francis Lefebvre (Madrid)

Influencia de la edad en las relaciones laborales. Acceso al empleo y protección social Martínez Barroso, María de los Reyes. Aranzadi (Cizur Menor)

Régimen jurídico de los autónomos: aspectos mercantiles, administrativos, laborales y fiscales Vega Vega, Antonio (Dir.) (OTROS). Reus (Madrid)

Derecho laboral bancario Hernández-Lahoz Ortiz, Pablo. Tirant lo Blanch (Valencia)

El esquirolaje tecnológico Tascón López, Rodrigo. Aranzadi (Cizur Menor)

DERECHO MERCANTIL

El alojamiento colaborativo Fernández Pérez, Nuria. Tirant lo Blanch (Valencia)

El deber de declaración del riesgo en el seguro Muñoz Paredes, M^a Luisa. Aranzadi (Cizur Menor)

Instrumentos procesales para la tutela judicial del crédito Iteado Mariscal, Pilar (OTROS). Dykinson (Madrid)

Aspectos legales de la economía colaborativa y bajo demanda en plataformas digitales Rodríguez Marín, Sara (Coord.), Muñoz García, Alfredo (Coord.). Bosch; Wolters Kluwer (Madrid)

Las operaciones de SCRIP DIVIDENDOS de sociedades cotizadas Aragón Tardón, Susana. Aranzadi (Cizur Menor)

Regulación, aclaración y armonización de la legitimación concursal: IX Congreso español de derecho de la insolvencia Rojo, Angel (Dir.) y Campuzano, Ana Belén (Dir.). Civitas (Cizur Menor)

Actualidad mercantil 2018 Ortega Burgos, Enrique (Dir.) (OTROS). Tirant lo Blanch (Valencia)

DERECHO PENAL

Terrorismo, sistema penal y derechos fundamentales Alonso Rimo, A. (Dir.) (OTROS) Tirant lo Blanch (Valencia)

Reformas en el delito de cohecho tras las modificaciones penales de 2015: el regalo, adecuación social y los límites de la Ley de Transparencia Aoulad Bs Lucena, Abdeslam Jesús. Dykinson (Madrid)

Manual de derecho penal: parte especial Suárez-Mira Rodríguez, Carlos (Coord.) (OTROS). Civitas (Cizur Menor)

Corporate compliance: la prevención de riesgos penales y delitos en las organizaciones penalmente responsables Lledó Benito, Ignacio. Dykinson (Madrid)

DERECHO POLÍTICO

Manual de constitución española: 1978-2018 Álvarez Vélez, M^a Isabel (Coord.) y Vidal Prado, Carlos (Coord.). Francis Lefebvre (Madrid)

DERECHO PROCESAL

Proceso civil práctico: Tomo I (Vol. I y II: arts. 1 a 247) Gimeno Sendra, Vicente (Dir.) (OTROS). Aranzadi (Cizur Menor)

Los medios de investigación tecnológicos en el proceso penal Garcimartín Montero, Regina. Aranzadi (Cizur Menor)

DERECHO RELIGIOSO

La eficacia en España del derecho de familia islámico: adaptación al derecho español de los códigos marroquí, argelino y tunecino Motilla, Agustín. Comares (Granada)

DERECHO SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Seguridad y responsabilidad en la internet de las cosas (IoT) Llanaza González, Paloma. Bosch; Wolters Kluwer (Madrid)

DERECHO DE URBANISMO

La responsabilidad patrimonial urbanística en la jurisprudencia Oreiro Romar, José Angel. Tirant lo Blanch (Valencia)

Memento práctico urbanismo 2018 Melon Muñoz, Alfonso. (OTROS) Francis Lefebvre (Madrid)



DERECHO FISCAL

- **Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 37/2018, de 20 de marzo**, por el que se introducen **modificaciones en el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades** (BOB 3-4-18).
- **Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 38/2018, de 20 de marzo**, por el que se **modifica el Reglamento por el que se regulan las obligaciones tributarias formales del Territorio Histórico de Bizkaia y el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación** (BOB 3-4-18).
- **Orden Foral 810/2018, de 7 de mayo**, del diputado foral de Hacienda y Finanzas, por la que se aprueban los **precios medios de venta aplicables en la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte**, no incluidos en la Orden Foral 2304/2017, de 22 de diciembre (BOB 22-5-18).

DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- **Orden Foral de la diputada foral de Acción Social 11079/2018, de 22 de febrero**, de **actualización de precio público de residencias y ayudas económicas individuales de personas mayores dependientes (residencias y centros de día)** (BOB 6-4-18).

Con efectos 1 de febrero de 2018, y en aplicación de lo dispuesto en la NF 4/2017 de Presupuestos Generales del THB, se actualiza la cuantía del precio público que vienen abonando todas las personas usuarias de la red foral residencial. El coeficiente a aplicar para dicha actualización será del 1,015. No obstante, este nuevo precio público así calculado no podrá superar el 90% del coste diario del servicio y deberá garantizarse a la persona usuaria una cantidad mínima de libre disposición igual a 1.200 euros anuales.

Asimismo, se aplicará ese coeficiente a las ayudas económicas individuales de personas mayores dependientes para el acceso a residencias y centros de día.

- **Real Decreto 257/2018, de 4 de mayo**, por el que se **modifica** el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el **cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro** (BOE 5-5-18).
Se incluye en el cuadro de enfermedades profesionales el **cáncer de pulmón por inhalación de polvo de sílice**.
- **Orden JUS/464/2018, de 24 de abril**, por el que se regula la **base de cotización, la determinación de la cuota y el procedimiento de ingreso de las cotizaciones de los mutualistas a la Mutuality General Judicial** (BOE 8-5-18).

OTROS

- **Orden ETU/361/2018, de 6 de abril**, por la que se **modifican los formularios de solicitud del bono social** previstos en el anexo I de la Orden ETU/943/2017, de 6 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, **por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica** (BOE 7-4-18).
- **Orden PRA/375/2018, de 11 de abril**, por la que se **modifica el anexo IV del Reglamento**

General de Conductores, aprobado por Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo (BOE 12-4-18).

Con esta Orden se adapta nuestra normativa a la europea en relación a las aficiones que afectan a la aptitud del conductor a la hora de obtener o renovar el permiso de conducción.

- **Real Decreto-ley 2/2018, de 13 de abril**, por el que se **modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual**, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se **incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017** (BOE 14-4-18).

Se transpone la Directiva 2014/26/UE relativa a la gestión colectiva de los derechos de autor y derechos afines y a la concesión de licencias multiterritoriales de derechos sobre obras musicales para su utilización en línea en el mercado interior. La armonización se centra en seis áreas: representación de los titulares de derechos de propiedad intelectual y condición de miembro de la entidad de gestión, organización interna, gestión de los derechos recaudados, gestión de derechos de propiedad intelectual en nombre de otras entidades de gestión (acuerdos de reciprocidad), relaciones con los usuarios (concesión de licencias) y obligaciones de transparencia e información. En lo relativo a las licencias multiterritoriales regula la gestión colectiva transfronteriza de los derechos de autor y derechos afines en el ámbito de los servicios legales de música en línea, teniendo en cuenta la experiencia acumulada por su aplicación en los últimos años.

- **Resolución de 28 de marzo de 2018**, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se aprueban los **recargos en favor del Consorcio de Compensación de Seguros en materia de seguro de riesgos extraordinarios a satisfacer obligatoriamente por los asegurados, la cláusula de cobertura a insertar en las pólizas de seguro ordinario y la información a facilitar por las entidades aseguradoras** relativa a las pólizas incluidas en el régimen de cobertura de los riesgos extraordinarios (BOE 16-4-18).

La presente resolución tiene por objeto moderar el ritmo de crecimiento de la reserva de estabilización del Consorcio para la cobertura de los riesgos extraordinarios por daños a los bienes, personas y pérdidas pecuniarias, introducir ciertas mejoras técnicas incorporando a la norma los criterios de aplicación de la tarifa surgidos de la resolución de las consultas formuladas por las entidades aseguradoras y simplificar la aplicación de la tarifa.

En términos cuantitativos el ajuste de la tarifa se ha llevado a cabo mediante la reducción de la tasa de prima de todas las coberturas del Consorcio cuyo ratio combinado medio del periodo 1987-2016 contaba con un margen suficiente y no presentaban una elevada severidad. La tasa de prima de daños a los bienes en viviendas y comunidades se reduce un 13 por ciento y en riesgos industriales un 14 por ciento. En daños a las personas el ajuste es del 40 por ciento y en pérdidas pecuniarias del 28 por ciento. Dichos ajustes se aplicarán tanto a los nuevos contratos de seguro que se celebren como a las renovaciones de contratos que tengan lugar desde 1 de julio de 2018.

Adicionalmente, la resolución lleva a cabo una actualización del contenido de las cláusulas de cobertura del seguro de riesgos extraordinarios a insertar en las pólizas de seguro, habiéndose incluido la redacción del régimen de franquicia previsto en la Orden ECC/2845/2015, de 23 de diciembre, y la sustitución del teléfono de comunicación de daños al Consorcio por uno sin coste para el perjudicado.

- **Real Decreto-ley 3/2018, de 20 de abril**, por el que se **modifica** la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en materia de **arrendamiento de vehículos con conductor** (BOE 21-4-18).

Con este Real Decreto-Ley se establecen reglas para dotar de mayor seguridad jurídica y compatibilizar las condiciones de ejercicio de la actividad de arrendamiento de vehículos con conductor con la regulación aplicable al transporte urbano en la modalidad de taxi. Se dispone así un régimen jurídico único para todo el territorio nacional con reglas destinadas a garantizar la coexistencia armónica de ambas modalidades de transporte de viajeros en vehículos de turismo.

- **Decreto 51/2018, de 10 de abril**, por el que se aprueba el **Calendario Oficial de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Euskadi** para el año 2019 (BOPV 16-4-18).
- **Real Decreto 293/2018, de 18 de mayo**, sobre **reducción del consumo de bolsas de plástico y por el que se crea el Registro de Productores** (BOE 19-5-18).

Este real decreto tiene por objeto adoptar medidas para reducir el consumo de bolsas de plástico, con la finalidad de prevenir y reducir los impactos adversos que los residuos generados por éstas producen en el medio ambiente, con especial incidencia en los ecosistemas acuáticos y en determinadas actividades económicas como pesca o turismo.

Así desde el 1 de julio de 2018 se prohíbe la entrega gratuita a los consumidores en los puntos de venta de bolsas de plástico ligeras, y los comerciantes deberán cobrar por ellas. Se exceptúan las bolsas de plástico de menos de 15 micras de espesor necesarias por razones de higiene como envases para alimentos a granel.

A partir del 1 de enero de 2021, se prohíbe la entrega (gratuita o no) a los consumidores, en los puntos de venta, de bolsas de plástico ligeras y muy ligeras no compostables.

Es preciso señalar que todas las medidas incluidas en este RD afectarán también a las bolsas que puedan suministrarse en la venta online así como a las entregadas a domicilio. Se excluyen los sobres de plástico empleados para las ventas a distancia, si bien estos deberán ser considerados envases si cumplen con la definición de envase y sus ejemplos establecida en la Ley 11/1997, de 24 de abril.

- **Decreto 66/2018, de 2 de mayo**, de **modificación** del Decreto por el que se crea y regula el **Registro Vasco de Voluntades Anticipadas** (BOPV 9-5-18).

Este decreto se dicta en respuesta al considerable incremento de la demanda del ejercicio del derecho a formalizar el otorgamiento del documento de voluntades anticipadas ante el encargado del registro. Por ello, a partir de ahora y con el fin de agilizar el proceso de formalización del documento de voluntades anticipadas, se establece la posibilidad de realizar la solicitud a través de los responsables que desarrollen esa tarea en las unidades administrativas que establezca el Departamento de Salud y que actúen bajo la dependencia funcional de un órgano central. Así, además de contribuir a acercar el servicio al usuario, se permitirá adecuar los recursos administrativos a la evolución de la demanda de un modo ágil.

- **Decreto 79/2018, de 15 de mayo** que regula el **régimen de autorización sanitaria y comunicación de empresas y establecimientos alimentarios, y crea el registro de establecimientos alimentarios** de la Comunidad Autónoma de Euskadi (REACAV) (BOPV 23-5-18).

El presente Decreto tiene por finalidad proteger la salud pública y los derechos de las personas a través del control de las actividades de empresas y establecimientos alimentarios que realicen su actividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi o en el caso de empresas que no posean ningún establecimiento y tengan su domicilio social en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

ZERGA ZUZENBIDEA

- **Bizkaiko Foru Aldundiaren 37/2018 Foru Dekretua martxoaren 20koa.** Honen bidez, zenbait aldaketa egiten dira Pertsona Fisikoen Errentaren gaineko Zergari buruzko Araudian eta Sozietateen gaineko Zergari buruzko Erregelamenduan (BAO, 18-4-3).
- **Bizkaiko Foru Aldundiaren 38/2018 Foru Dekretua martxoaren 20koa.** Honen bidez, Bizkaiko Lurralde Historikoko zerga-betebehar formalak arapuzten dituen Araudia eta Fakturazio-betebeharrei buruzko Araudia aldatzen dira (BAO, 18-4-3).
- **Ogasun eta Finantzen foru diputatuaren 810/2018 Foru Agindua, maiatzaren 7koa.** Foru-agindu honen bidez, batez besteko salmenta-prezioak onartu dira, Ondare Eskualdaketen eta Egintza Juridiko Dokumentuaren gaineko Zerga, Oinordetza eta Dohaintzen gaineko Zerga, eta Zenbait Garraio bideren gaineko Zerga Berezia kudeatzeko aplikatuko, prezio horiek 2017ko abenduaren 22ko 2304/2017 Foru Aginduaren bidez onartu ez ziren kasuetarako (BAO, 18-5-22).

LAN ZUZENBIDEA ETA GIZARTE SEGURANTZA

- **Gizarte Ekintzako foru diputatuaren 11079/2018 Foru Agindua, otsailaren 22koa,** mendetasuna duten adinekoentzako egoitzetako plazen prezio publikoak eta banakako laguntza ekonomikoak (egoitzak eta eguneko zentroak) eguneratzeko (BAO, 18-4-6).
- Bizkaiko Lurralde Historikorekin 2018. urteko Aurrekontu Orokorre buruzko abenduaren 28ko 4/2017 Foru Arauarekin bat etorrita, eguneratu egingo da, 2018ko otsailaren 1az gero ondorioekin, egoitzen foru sarearen erabiltzaile guztiak ordaintzen duten prezio publikoaren zenbatekoa. Aurrekoa gorabehera, kalkulaturako prezio publiko berr honek ezin izango du gainditu zerbitzuaren eguneko kostuaren % 90, eta bermatu beharko zaio erabiltzaileari gutxienez 1.200 euro izango dituela urtean nahi duen moduan erabiltzeko*
- Era berean, koefiziente berrira aplikatuko da mendetasun-egoeran dauden adinekoak eguneko zentroetan sartzeko sistema eta dagozkien banakako laguntza ekonomikoak jasotzeko.*

- **257/2018 Errege Dekretua, maiatzaren 4koa.** Honen bidez, azaroaren 10eko 1299/2006 Errege-dekretua aldatzen da; dekretu horrek Gizarte Segurantzaren sistemako gaitasun profesionalen koadroa onartu eta horien jakinarazpen eta erregistroa egiteko irizpideak ezarri zituen (2006ko abenduaren 19ko BOE).

Se incluye en el cuadro de enfermedades profesionales el cáncer de pulmón por inhalación de polvo de sílice.

- **JUS/464/2018 Agindua, apirilaren 24koa.** Mutualitate Judizial Orokorreko mutualisten kotizazio-oinarrria, kuotaren zehaztea eta kotizazioak sartzeko procedura arautzen dituen (BOE, 18-5-8).

BESTEAK

- **ETU/361/2018 Agindua, apirilaren 6koa,** honako honen I. eranskinean aurreikusten diren gizarte-bonua eskatzeko inprimakiak aldatzen dituen: ETU/943/2017 Agindua, urriaren 6koa, Kontsumitzaile kalteberak zein diren, gizarte-bonua eta energia elektrikoaren ebeko kon-

tsumitzaileentzako beste babes-neurri batzuk arautzen dituen urriaren 6ko 897/2017 Errege Dekretua garatzen duena (BOE, 18-4-7).

- **PRA/375/2018 Agindua, apirilaren 11koa,** maiatzaren 8ko 818/2009 Errege Dekretuaren bidez onartutako **Gidarien Erregelamendu Orokorren IV. eranskina** aldatzen duena (BOE, 18-4-12).

Con esta Orden se adapta nuestra normativa a la europea en relación a las aficciones que afectan a la aptitud del conductor a la hora de obtener o renovar el permiso de conducción.

- **2/2018 Errege Lege Dekretua, apirilaren 13koa, Jabetza Intelektualaren Legearen testu bategina** —apirilaren 12ko 1/1996 Legegintzako Errege Dekretuak onartua— aldatzen duena eta **Espainiako ordenamendu juridikoan** Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2014ko otsailaren 26ko **2014/26/EB Zuzentaraua** eta Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2017ko irailaren 13ko **2017/1564/EB Zuzentaraua** txertatzen dituen (BOE, 18-4-14).

Errege lege-dekretu honek 2014/26/EB Zuzentaraua Espainiako ordenamendu juridikoan txertatzen du. Ondasun-banaketa eta zerbitzu-prestazioak berekin badakar jabetza intelektualeko eskubideak erabiltzea, nahitaezkoa da, printzipioz, eskubide horien titularen baimena edukitzea. Baimenak banan-banan ematea, ordea, ez da beti eraginkorra; are gehiago, askotan bidera ezina da, erabiltzaile eskatzaileari transakzio-kostu onartezinak sortzen dizkiolako. Horregatik sortu zen kudeaketa kolektiboa, zeina, tradizionalki, jabetza intelektualeko eskubideen entitate kudeatzaileek burutzen baitute.

- **Ebazpena, 2018ko martxoaren 28koa.** Aseguruen eta Pentisio Fuentsen Zuzendaritza Nagusiarena, zeinak onartzen baititu **Aseguruen Kontentsazio Partzuergoaren aldeko errekarquak** —aseguratuak nahitaez ordaindu beharreko aparteko arriskuen aseguru arlokoak—, **aseguru arruntzen polizetan erantsi beharreko estaldura-klausula eta aseguru-entitateak aparteko arriskuen estaldura-erregimenean sartuta dauden polizei buruz eman beharreko informazioa** (BOE, 18-4-16).

La presente resolución tiene por objeto moderar el ritmo de crecimiento de la reserva de estabilización del Consorcio para la cobertura de los riesgos extraordinarios por daños a los bienes, personas y pérdidas pecuniarias, introducir ciertas mejoras técnicas incorporando a la norma los criterios de aplicación de la tarifa surgidos de la resolución de las consultas formuladas por las entidades aseguradoras y simplificar la aplicación de la tarifa.

En términos cuantitativos el ajuste de la tarifa se ha llevado a cabo mediante la reducción de la tasa de prima de todas las coberturas del Consorcio cuyo ratio combinado medio del periodo 1987-2016 contaba con un margen suficiente y no presentaban una elevada severidad. La tasa de prima de daños a los bienes en viviendas y comunidades se reduce un 13 por ciento y en riesgos industriales un 14 por ciento. En daños a las personas el ajuste es del 40 por ciento y en pérdidas pecuniarias del 28 por ciento. Dichos ajustes se aplicarán tanto a los nuevos contratos de seguro que se celebren como a las renovaciones de contratos que tengan lugar desde 1 de julio de 2018.

Adicionalmente, la resolución lleva a cabo una actualización del contenido de las cláusulas de cobertura del seguro de riesgos extraordinarios a insertar en las pólizas de seguro, habiéndose incluido la redacción del régimen de franquicia previsto en la Orden ECC/2845/2015, de 23 de diciembre, y la sustitución del teléfono de comunicación de daños al Consorcio por uno sin coste para el perjudicado.

- **3/2018 Errege Lege Dekretua, apirilaren 20koa,** Lurreko Garraioen Antolamenduari

buruzko uztailearen 30eko 16/1987 Legea aldatzen duena **ibilgailuak gidari eta guzti alokatzearen arloari** dagokionez (BOE, 18-4-21).

Errege lege-dekretu honen bidez, kontuan hartzen bada baldintza horietako batzuk garraio modalitate horietako zerbitzuen eskaintzaren eta taxi-zerbitzuaren eskaintzaren artean oreka egokia bermatzeko oinamizkoak direla, beharrezko ikusten da ahalik eta segurtasun juridikorik handiena ematea aplikatu behar diren arauak. Turismo-ibilgailuaren bidezko bidaiarien garraio modalitate bien bikidetzatza harmonikoa izan dadin ahalbidetuko duten arauak ematen dira. Lurralde nazional osoan aplikatuko den araubidea izango da orekaren oinarri.

- **51/2018 Dekretua, apirilaren 10ekoa,** otsailaren 28koa, **Euskal Autonomia Erki-degoko langileen 2019. urteko jaiegunen egutegia** onartzeko dena (EHAA, 18-4-16).

- **293/2018 Errege Dekretua, maiatzaren 18koa,** Plastikozko poltsen kontsumoaren murrizketari buruzkoa dena eta **Ekizleen Erregistroa** sortzen duena (BOE, 18-5-19).

Este real decreto tiene por objeto adoptar medidas para reducir el consumo de bolsas de plástico, con la finalidad de prevenir y reducir los impactos adversos que los residuos generados por éstas producen en el medio ambiente, con especial incidencia en los ecosistemas acuáticos y en determinadas actividades económicas como pesca o turismo.

Así desde el 1 de julio de 2018 se prohíbe la entrega gratuita a los consumidores en los puntos de venta de bolsas de plástico ligeras, y los comerciantes deberán cobrar por ellas. Se exceptúan las bolsas de plástico de menos de 15 micras de espesor necesarias por razones de higiene como envases para alimentos a granel.

A partir del 1 de enero de 2021, se prohíbe la entrega (gratuita o no) a los consumidores, en los puntos de venta, de bolsas de plástico ligeras y muy ligeras no compostables.

Es preciso señalar que todas las medidas incluidas en este RD afectarán también a las bolsas que puedan suministrarse en la venta online así como a las entregadas a domicilio. Se excluyen los sobres de plástico empleados para las ventas a distancia, si bien estos deberán ser considerados envases si cumplen con la definición de envase y sus ejemplos establecida en la Ley 11/1997, de 24 de abril.

- **66/2018 Dekretua, maiatzaren 2koa,** **Aurretzako Borondateen Euskal Erregistroa** sortzen eta arautzen duen Dekretua aldatzen duena (EHAA, 18-5-9).

Aurretzako Borondateen Euskal Erregistroa sortu eta arautzeko dekretua indarrean jami zenetik, hainbat inguruabar direla-eta dekretu hori aplikatzeko errealitateak aldatu egin da eta, adibidez, aurretzako borondateen agiriaren emakida formalizatzeako eskubideak baliatzeko eskaria, adibidez, nabarmen igo da. Hori dela eta, eskumen horretaz baliatzeko ahala hainbat arduradumen bidez deszentralizatzea erabaki da, eta, hala, arduradun horiek Osasun Sailak ezartzen dituen administrazio-unitateetan artuko dira. Azken horiek funtzionalki organo nagusi baten menpe egongo dira. Irtenbide horrek, izan ere, zerbitzua erabiltzailearengana hurbiltzen laguntzeaz gain, administrazio-baliabideak eskariaren bilakaerara eraz egokitzeko aukera ematen du.

- **79/2018 Dekretua, maiatzaren 15ekoa, zeinaren bidez elikagai-entrepesa eta -establimenduen baimen sanitarioen eta komunikazioen erregimena arautzen baita eta Euskal Autonomia Erkidegoko elikagai-establimenduen erregistroa (ELESE) sortzen baita** (EHAA, 18-5-23).

Dekretu honen helburua da osasun publikoa eta pertsonen osasun-eskubideak babestea, kontrolatuz hala Euskal Autonomia Erkidegorekin esparruan jarduten duten elikagai-establimenduen eta -entresen jarduerak nola establezimendurik ez duten enpresak izanik beren egoitza soziala Euskal Autonomia Erkidegoan duten enpresak.



SIETE PLANTAS



Autor:
Dino Buzzati

Traducción:
Miguel Angel Cuevas

Ilustración:
Javier Berrio

Editorial Nórdica, 2018
64 pág.; 15€

Dino Buzzati (Belluno, 1906 - Milán, 1972), fue un tipo ciertamente original. Estudió Derecho pero le gustaba más pintar, la montaña, la música o escribir. Total, que abandonó la carrera. Ignoro si perdimos un gran jurista, pero lo que es seguro es que ganamos un magnífico escritor. *Buzzati* no tardó en encontrar trabajo como periodista. El *Corriere della Sera* apostó por él y allí empezó su idilio con la escritura. Sus primeros años fueron complejos. Le pilló la contienda bélica y el periódico lo envió como corresponsal de guerra. Allí conoció dos cosas: el dolor y lo absurdo.

Contamos estas pinceladas de Buzzati porque esas sensaciones que vivió en primera persona cubriendo la guerra planean a lo largo de su obra. De hecho, su obra más famosa, *“El desierto de los tártaros”*, es una obra antibelicista en toda regla que tiene, además, mucho de surrealismo, con una misión ridícula frente a un enemigo que nunca llega.

La obra que hoy reseñamos se titula *“Siete plantas”* y es un cuento breve. La hemos elegido porque el propio Buzzati, que no se tomaba a sí mismo muy en serio, la calificaba como “de

las mejores cosas” que había escrito. Una pieza pequeña que, a pesar de no llegar al centenar de páginas, deja una sensación de desasosiego que difícilmente abandonará al lector. Todo lo que tiene de breve, lo tiene de perdurable. Una vez leída, se fija en la memoria. Si tuviéramos que elegir una única palabra para definir “Siete plantas” la elegida sería “pesadilla”.

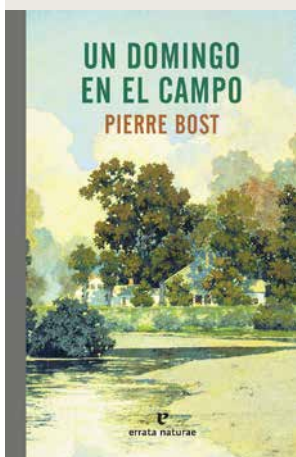
Las plantas que se mencionan en el título son los pisos que tiene un moderno hospital al que acude, un poco por aprensión y otro poco por curiosidad, nuestro protagonista. Tratándose de una dolencia sin importancia ingresará en la planta séptima, dado que el Hospital tiene un sistema de clasificación de los enfermos que guarda relación con las alturas del Hospital. La séptima está reservada para los pacientes más sanos, se desciende a la sexta caso de alguna complicación, y así sucesivamente hasta llegar a la primera, destinada a los enfermos terminales. ¿Han leído alguna vez a Kafka? Pues las “Siete plantas” de Buzzati no tiene nada que envidiar a su universo. Lectura no recomendada para quien tenga previsto visitar un Hospital. Es broma. Bueno, no tanto...

Puede contactar con el responsable de la sección literaria para hacerle llegar comentarios o sugerencias: literariascriticas@gmail.com

“Cuando las lágrimas de otra persona son más insoportables que las tuyas propias”

Philip Roth

UN DOMINGO EN EL CAMPO



Autor:
Pierre Bost

Traducción:
Regina López

Errata Naturae, 2018
91 págs.; 12€

Nos encantaría que las librerías estuvieran llenas de títulos como *“Un domingo en el campo”*. Que las listas de libros más leídos estuvieran encabezadas por obras intimistas y sencillas. Que los editores le perdieran el miedo a publicar novelas sobre lo cercano. Creemos firmemente que novelas como ésta, que se limita a esbozarnos los secretos de una familia cualquiera, nos aportan grandes cosas. Siempre decimos que no hace falta una gran historia para dejar poso. No tiene por qué ser aparatosa o grandilocuente. Es al revés. En la proximidad tienden a estar las historias más creíbles. Es ahí donde nos sentimos reconocidos e interpelados. Son las historias corrientes las que tienen más posibilidades de ganarse al lector. De encontrar su complicidad y empatía. De tocar la fibra y generar emoción.

El escritor de esta obra es Pierre Bost (Lasalle, 1901 - París, 1975). Apenas si escribió un puñado de obras durante el periodo de entreguerras y fue *“Un domingo en el campo”*, obra de 1945, la novela que puso punto final a su carrera literaria. Posteriormente se dedicó al periodismo y al cine, habiendo pasado a la historia como uno de

los guionistas franceses más reputados, gracias a películas como *“El diablo en el cuerpo”*, *“Juegos prohibidos”*, *“¿Arde París?”* o *“El relojero de Saint Paul”*.

Como si de un guiño se tratara, el cine devolvió parte de los favores recibidos a Bost. Al poco de morir, Bertrand Tavernier, uno de los grandes del cine francés, reparó en la novela. Leyó *“Un domingo en el campo”* y le pareció una joya. La llevó al cine y se estrenó en 1984. La película obtuvo un buen número de premios internacionales, relanzando así la novela de Bost.

“Un domingo en el campo” es una obra sutil. No cuenta nada grandilocuente. Es una historia pequeña. Familiar. Una rutina. Un anciano que ve pasar los días, solitario, en su casa de campo y que tiene por aliciente la visita dominical que le rinde su hijo con sus nietos. La novela transcurre en un día pero abarca una vida. Está repleta de silencios, guiños y sobreentendidos. Hay amor y respeto. Y sobrevuela sobre toda ella el paso del tiempo dejando mil y una preguntas flotando en el aire. Una obra exquisita repleta de melancolía.



Custodia Compartida Xavier Legrand

Ya que no son tantas las películas de temática jurídica que se proyectan de habitual, merece la pena reparar en aquellas de



actualidad que han tenido una cierta repercusión. El título de esta película es lo suficientemente efectista, para que muchos aficionados al cine y letrados de profesión piquen y se acerquen a la gran pantalla. Pero

en resumen, el envoltorio se hace más atractivo que el interior.

Si bien, la multipremiada película (Venecia, Premio del Público en el Zinemaldi...) resulta impecable durante la primera hora de película, el filme acaba degenerando en un tramo final que poco o nada tiene que ver con los pormenores que atañen a la custodia compartida y casi más con terrenos más propios del thriller, adentrándose la película en otras latitudes (violencia doméstica). Aunque la tensión y también el terror están conseguidos cinematográficamente deja bastante que desear tanto la puesta en escena-bastante simplona-, pareciendo por momentos más un serial de sobremesa que una película con enjundia. Cumple con la parte de suspense y la dosis de terror que todo thriller contener, pero se aleja en demasía del impecable inicio. La "vistilla" donde la juez debe decidir por la custodia compartida o la atribución de la guarda y custodia en exclusiva a la madre está magníficamente

planteada tanto desde el punto de vista formal (a pesar de que el sistema jurídico no nos resulte idéntico-demasiado familiar no obstante se nos hace-) como incluso por el aparente punto de vista neutro del realizador.

La parte central de la película resulta también impecable puesto que tiene el acierto de recurrir al punto de vista del niño, desde luego con la intención evidente de que el avezado espectador confronte lo dramático de su realidad infantil con esas mentiras y mentirijillas que siempre en términos de estricta y legítima defensa contamos los letrados al juez de turno.

La película pudo ser mucho más de lo que prometía y que por momentos esboza. Se echa en falta que los personajes principales sean tan planos, sin apenas matices volviendo a insistir nuevamente en lo mismo. Si lo que se pretende es un thriller sobren tal vez los matices, pero desde luego la intención del realizador se adivina a ciegas que era otra muy distinta del fallido resultado final.

No se puede decir que sea una película mediocre. Ni por su mencionado arranque, ni sobre todo por lo acertado de la utilización del punto de vista del menor; especialmente interesantes esos viajes en furgoneta de padre e hijo, cuando el primero recoge al segundo del domicilio de la madre, en los que literalmente nada tienen ambos que contarse. Siendo ecuaníme hasta las escenas de tensión impactan por su crudeza, pero en cualquier caso las piezas del puzzle no terminan de encajar, y ese totum revolutum de géneros sin transición alguna le hace flaco favor.

El último-*Der letzte man-*. F.W. Murnau, 1924

Reseñar en unas líneas una obra única de la historia del cine es casi un imposible. Tratándose de una película tan capital son variados los niveles desde los que se puede abordar.



Correspondiendo su año de ejecución a 1924, cuando todo en el séptimo arte estaba por hacer un apartado relevante es sin duda el técnico, pues nos estamos refiriendo a una de las películas más innovadoras de este estupendo arte.

Para comprender la importancia del film basta con apuntar que está unánimemente reconocido que fue Murnau el que inventó el movimiento de cámara, y es precisamente en esta película donde experimentará con este técnica. Hasta entonces la cámara era fija, y no un "juguete" que se podía mover entre ascensores, puertas giratorias de un hotel, como aquí sucede. Murnau fue el primero en comprender que el posicionamiento de una cámara puede influir de una manera decisiva en la historia que se cuenta hasta llegar incluso a condicionar el punto de vista del espectador sin que éste último llegue a percibirlo (por eso existen los genios). También fue de los primeros en utilizar efectos visuales para realzar el estado psicológico de los personajes,- el depauperado protagonista ve en los edificios que se derrumban en sueños una metáfora de su propia vida- y eso fue todo un avance en su día. Despreciaba los intertítulos (sirva como anécdota que solo son empleados al final de la película para un epílogo impuesto por su productora, y así lo hace saber Murnau en el citado texto a modo de pequeña venganza.

La película narra la caída en desgracia del portero de un importante hotel, quien de pasearse ufano por su humildísimo

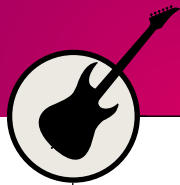
vecindario con su resplandeciente uniforme cae en el pozo del infortunio cuando le comunican en su carta de despido que le relevan por "decrepitud" pasando a reubicarle en los sanitarios del hotel- memorable la escena en el que observa el gerente con su aviesa mirada cómo se toma el portero un ligerísimo tiempo de descanso tras cargar con una pesada maleta, lo cual será a la larga fatal.

No acepta su nueva condición y robará el que fue su uniforme para al menos poder lucirlo por su barrio, en un desesperado intento por ocultar la dramática realidad y seguir gozando del falso respeto de sus vecinos, quienes chismorrearán y le humillarán sin piedad, cuando descubran la verdad.

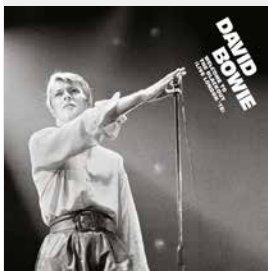
De entre las múltiples lecturas de la película muchos una de las más habituales es la denuncia al capitalismo por esa máxima de tanto eres por cuanto vales y llevas puesto pero la película y toda la obra de Murnau ha trascendido por su impecable lirismo. Nadie fue capaz de realizar unas películas tan tristes como él, pero en contrapartida, tan tiernas.

Antológica la escena en la que violentamente le desprenden el uniforme a Emil Jannings (célebre actor del cine mudo que da vida al protagonista) en una perfecta metáfora de lo que será su vida a partir de ese momento, fabulosos son los fotogramas de cómo descubre desde fuera de la calle cómo hay otro botones ocupando su lugar, dramático el momento en que sueña cómo pueda cargar con un sinfín de maletas, bellísimos son los planos del robo del uniforme del que ha sido desposeído, y que representaba toda su vida y su autoestima en definitiva, escalofriante es su rostro de pena en los lavabos, no poseyendo ni fuerzas para cepillar los zapatos a los clientes, y así podemos estar sin parar.

Obra maestra que nunca falta en todas las listas de imprescindibles del cine. Por algo será.



DAVID BOWIE – Welcome to the Blackout



3LP/2CD
(Parlophone)
24 temas

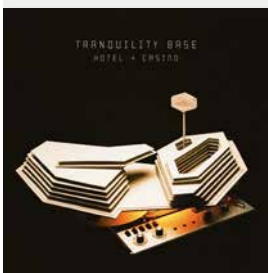
Qué duda cabe que Bowie es uno de los iconos más poderosos de la historia del rock, y además uno de los más atractivos comercialmente. Tras su muerte, el goteo de productos relacionados con él ha sido incesante, y el último "Record Store Day" celebrado el pasado mes de abril es una buena prueba con la edición de tres referencias con su nombre. Creo que ésta es la más interesante, un disco triple –que después se ha publicado también en formato doble compacto- que reproduce su paso por el Earls Court londinense dentro del marco del Isolar II Tour, los días 30 de junio y 1 de julio de 1978. Unos shows magníficos, que dan continuidad a otro disco en directo inédito, el *Cracked Actor* del año 1974, publicado el año pasado con motivo igualmente del día de las tiendas de discos.

La grabación que comentamos fue realizada por el productor y hombre de confianza de Bowie durante décadas, el mítico Tony Visconti, y mezclada por el propio Bowie y David Richards unos pocos meses después. Probablemente el hecho de completar el trabajo se debió a que estos conciertos fueron filmados por el equipo de David Hemmings con la intención de convertirlo en película, un proyecto finalmente descartado. *Welcome to the Blackout* queda por tanto como el mejor recuerdo posible de todo aquello, de un tour como el Isolar II del que salieron las grabaciones que sirvieron para componer el álbum *Stage*, uno de los títulos clásicos de Bowie en directo y que sin embargo

acaba palideciendo en su comparación con éste. En efecto, *Blackout* suena mucho más dinámico, con Bowie y su banda –Carlos Alomar y Adrian Belew eran sus hombres fuertes- sobrados de esa clase de energía que supuran los buenos conciertos y que aquí queda bien reflejada, superando la frialdad que tantas veces se ha achacado a Stage y que ahora queda plenamente confirmada.

Bowie venía de publicar *Heroes* y *Low*, dos discos claves en su carrera, y de ellos se nutre principalmente el repertorio. Pero no se olvida de números exitosos de la época glam, proponiendo interesantes y frenéticas lecturas de las canciones que articularon Ziggy Stardust en la segunda parte del disco, en las que se echa en falta –por qué no decirlo- el articulado y vehemente discurso de la banda original y la guitarra de Mick Ronson, un combo que nunca pudieron superar el resto de grupos que le acompañaron en su carrera. Siempre es cuestionable si los discos en directo aportan algo o son simples golosinas que solo sirven para calmar el ansia consumista de los fans. Hay de todo, claro, y probablemente la balanza caiga del lado de lo prescindible. Pero las excepciones no son pocas, y *Blackout* es una de ellas. Sea por mostrar a un Bowie pletórico o por documentar un buen concierto que suena precisamente a eso –y no a productor artificialmente mejorado en el estudio- el disco resulta ideal para disfrutar una vez más de su legado.

ARCTIC MONKEYS – Tranquility Base Hotel + Casino



CD
(Domino)
11 abesti

Probablemente no fueran muchos los que podían aventurar que aquellos lechuguinos de Sheffield que arrancaron a principios de siglo con la intachable "I Bet You Look Good on the Dancefloor" se acabarían convirtiendo, una década y media más tarde, en la banda británica más relevante a prácticamente todos los efectos. Y sin embargo ahí están, con un líder como Frank Turner en plan referente absoluto en lo musical y lo estético a sus 32 años, y facturando cifras millonarias a todos los festivales que se mueren por tenerlos en sus carteles.

Llevaban cinco años sin publicar material y este disco se esperaba con inusual interés. Su aparición ha provocado controversia, y ello por la evidente desconexión entre una parte de la crítica y su público tradicional. Unos han entendido perfectamente el movimiento de Turner, arriesgado, y que buscar eliminar los corsés para dejar fluir a su inquietud artística hasta abrazar una especie de discurso conceptual más cercano a algunos estetas de los setenta –Bowie, Scott Walker...- o de quienes fueron recuperando de alguna manera su legado de analítica elegancia, como Jarvis Cocker. Otros echan en falta los *riffs* punzantes y certeros que durante tantos años fueron marca de la casa.

Turner –las escuchas del disco y la lectura de distintas entrevistas concedidas con ocasión de su

aparición así lo atestiguan- ha hecho un disco que tiene muy poco de grupal y casi todo de proyecto individual. Lo cierto es que lleva tiempo mostrando aspiraciones que van más allá de lo previsible en una banda a la que bastaría reproducir sus esquemas habituales para alargar su posición durante mucho, y ha sido consecuente proponiendo unas canciones que parecen apuntar nuevas formas de expresión cara al futuro. Por de pronto el disco exige una escucha concienzuda y completa, careciendo de temas que destaquen a modo de *single* y que quiten protagonismo al conjunto. La temática tampoco es que resulte particularmente accesible, con letras preocupadas por asuntos mundanos pero no corrientes, como esa pos-verdad que nos persigue o las consecuencias de la celebridad para un joven de provincias que termina exiliado en ese idílico mundo que solo Los Ángeles puede ofrecer a los que pueden permitirse todo.

Un disco bonito, elegante, muy bien cantado y hecho a la manera que se hacían los clásicos, con muchos tiempos medios y con Turner que canta genial, luciendo especialmente cuando la cadencia de su fraseo se alarga. Quizá –como tantas veces ha ocurrido antes- con este disco hayamos perdido un grupo y ganado otro diferente.



NORMA

Si Mozart fallecía a los 35 años y Bizet lo hacía con 37, Vincenzo Bellini lo hacía a los 34, dejando para el mundo de la ópera algunas obras maestras como la *Sonnambula*, *Il Pirata*, *Il Capuletti e i Montecchi*, la célebre *I Puritani* y por supuesto *Norma*. Esta última, que ha sido considerada siempre como la más representativa del estilo belcantista, es la más característica de su autor y la que mayor éxito ha cosechado siempre.

Hecha esta breve introducción en lo que a la vida del genial compositor se refiere, debemos decir que para la ABAO, *Norma* siempre ha sido uno de sus títulos fetiche, y ha optado subirla a escena para el epílogo de esta temporada operística, la número 66 desde su fundación allá por 1953. Esta ópera representa la síntesis entre el neoclasicismo y un romanticismo todavía incipiente, y encuadra a su autor en un elenco de compositores del primer tercio del XIX, en el que el estilo de composición hacía prevalecer la belleza de la voz humana sobre la música, que quedaba sometida a aquella.

Fue estrenada en el Teatro de la Scala de Milán el 26 de diciembre de 1831 y aquella tarde, la ópera destinada a convertirse en la más popular de las diez compuestas por Bellini, resultó un absoluto fiasco, debido principalmente a una muy mala ejecución y a la indisposición de la primadonna. La posteridad, y la admiración de músicos tan diversos como Bizet, Wagner y Stravinski, consagraron a *Norma* como una de las obras maestras del género de todos los tiempos.

Norma es una tragedia lírica en dos actos con música de Vincenzo Bellini y libreto en italiano de Felice Romani, basado en la tragedia *Norma, ou L'infanticide* de Alexandree Soumet. La acción tiene lugar en las Galias, durante la época de la ocupación romana, alrededor del año 50 A.C, y nos introduce en la tragedia de una mujer sumida en la mayor de las contradicciones, ya que se ve forzada a romper sus votos sagrados por amar a quien es el enemigo de su pueblo. Una historia de amor secreta entre la sacerdotisa druida *Norma*, y el gobernador romano *Polión*, al que ha dado dos hijos. Tras enamorarse éste de otra sacerdotisa, *Adalgisa*, *Norma* encabeza el ataque de los druidas a Roma, conllevando en honor a la victoria el sacrificio a los dioses de *Polión*, sacrificio éste al que le acompañará tras volver a renacer el amor entre ambos.

La coproducción de ABAO-OLBE, el Palau Les Arts Reina Sofía y el Teatro Real, resultó un acierto a juicio del firmante, y obtuvo la aquiescencia del respetable, demostrándonos

que con pocos elementos materiales y con la ayuda de algunos dispositivos técnicos (proyecciones), son factibles verdaderos cambios escénicos. Inspirada en el país de los druidas, como pide el libreto, la escena tuvo por gran protagonista al árbol de los druidas, que invadió todo el escenario en el primer acto y parte del segundo, y desde el cual la suprema sacerdotisa druida *Norma*, nos deleitó con su "Casta Diva". Con un vestuario de época y una encomiable caracterización, el director de escena *Davide Livermore*, dispuso con acierto de solistas, figurantes y coro, para hacer creíble el mensaje que quería hacernos llegar a los espectadores.

En el apartado musical, la batuta del director italiano *Pietro Rizzo* hizo una lectura acertada de la partitura al guiar con esmero a la orquesta Sinfónica de Bilbao, resultando un acompañamiento orquestal lleno de tensión dramática, que supo respirar con las voces, a las que otorgó de momentos de lucimiento. Como único pero cabría decir que el tempo resultó en ocasiones demasiado ralentizado, aunque este extremo en momentos puntuales de la obra ayudó y de qué manera, a dar mayor lucimiento a los solistas, véase el de la complicada aria "Casta Diva" de la primadonna.

El elenco vocal cumplió con las expectativas que siempre genera esta obra en el público bilbaíno, y tuvimos la inmensa fortuna, por primera vez en la temporada, de que no hubiera ninguna cancelación de los solistas programados. La versión de *Norma* que pudimos disfrutar no fue la versión original del maestro Bellini, en la que las dos mujeres protagonistas son sopranos. Desde los años 40 del siglo pasado, el personaje de *Adalgisa* ha venido siendo



Opera

siempre interpretado por una mezzosoprano, exceptuando la última vez que la ABAO subió a escena esté título, que dicho cometido fue encargado a una soprano.

En lo concerniente a los solistas, la "Norma" de la italiana Anna Pirozzi, que debutaba en este rol en Bilbao, resultó un éxito. Con una belleza canora basada en una voz homogénea de gran extensión (muy solvente en los graves y sobrada en los agudos), en una depurada técnica, y en una extraordinaria gama de recursos expresivos, la napolitana superó con creces el gran examen que supone para cualquier soprano interpretar el exigente papel de Norma, llegando a mostrar a la perfección a ese personaje de hondos sentimientos y múltiples facetas (suma sacerdotisa y madre, amante abandonada y rival vengativa) alcanzando su cúspide interpretativa en el Aria más céle-

con las dificultades de un rol que domina a la perfección, mostrando ser un perfecto conocedor de las delicadezas y los matices del belcantismo.

El "Oroveso" del bajo italiano Roberto Tagliavini gustó. Si bien su voz en el registro más grave resulta en ocasiones algo escasa, y su agudo no fue todo lo fresco que hubiera requerido su papel, su musicalidad y su vigoroso registro central, hacen que el cantante de parma resulte muy grato de ser escuchado.

El resto del elenco, cumplió con decoro con sus encargos musicales de "secundarios", destacando especialmente la interpretación del tenor barcelonés Vicenc Esteve en el papel de "Flavio", y de la mezzosoprano lekeiarrarra Itxaro Mentxaka en el papel de "Clotilde".



Norma

Vincenzo Bellini

bre de Bellini, la plegaria de Norma a la diosa de la luna "Casta Diva" del primer acto, aria de larga duración que puso a prueba la resistencia física de la solista italiana.

La mezzosoprano española Silvia Tro Santafé, hizo una interpretación más que correcta de Adalgisa. Si a priori sobre el papel podíamos pensar que ese rol sería para una mezzo de timbre oscuro, que contrastara y complementara la voz de Norma, nos equivocamos, ya que desde su primera aparición en escena, vimos que la valenciana era todo lo contrario, que poseía una voz muy ligera, de gran alcance en los agudos, y con un luminoso timbre, aptitudes éstas más que notables que le permitieron recrear con total rigor su rol, destacando tanto en los dúos con Norma o con Pollione, como en sus partes solistas.

Cerrando el trío amoroso de la obra, el tenor estadounidense Gregory Kunde, últimamente muy habitual en las temporadas de la ABAO, brilló en su interpretación de Pollione. El de Illinois, manejó su instrumento a placer, con una voz impetuosa, de buen registro central, y una técnica muy depurada y un agudo sobrado, supo cumplir

El Coro de Ópera de Bilbao supo brillar en los momentos de lucimiento que le concede la partitura, y que no son pocos en esta ópera, mostrándonos nuevamente la gran categoría de esa masa coral que tenemos la suerte de poder disfrutar año tras año en las temporadas de la ABAO.

En resumen, un brillante broche para una temporada que ha estado marcada por continuas agitaciones, sustituciones de cantantes en cuatro de sus cinco títulos, huelgas de la orquesta, ... y de las que la ABAO ha sabido dar buena cuenta, saliendo de casi todas ellas muy reforzada por su buen hacer.

"Norma"

Reperto: Anna Pirozzi (s); Silvia Tro Santafé (mzz); Gregory Kunde (t); Roberto Tagliavini (bj); Vincenc Esteve (t); Itxaro Mentxaka (mzz); Orquesta Sinfónica de Bilbao; Dirección escénica: Davide Livermore; Dirección Musical: Pietro Rizzo; Lugar, Palacio Euskalduna.

Aldizkariko Kultur Eranskinak espazio ireki eta anizkuna izan nahi du. Edozein kritika, iradokizun eta ekarpen eskertuko da: kultura@icasv-bilbao.com

El Suplemento Cultural de *El Boletín* pretende ser un espacio abierto y plural. Cualquier crítica, sugerencia y aportación es bienvenida: kultura@icasv-bilbao.com



Adáptate de forma integral y con éxito al nuevo marco normativo en Protección de Datos Personales



El **Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD)** es aplicable desde el 25 de mayo de 2018, tanto para las **instituciones públicas** como para las **empresas privadas** que recopilan y hacen tratamiento de datos de personas físicas.

Este Reglamento genera **nuevas obligaciones** para todas estas organizaciones tales como: evaluar el impacto de cada tratamiento, designar en su caso la figura del DPO y garantizar la trazabilidad de todas las medidas adoptadas que eviten incurrir en posibles sanciones.

Conscientes del reto que supone adaptarse a esta regulación, hemos desarrollado **Solución Integral Privacy: una completa solución modular con todo lo que necesitas para gestionar el cambio con seguridad y eficacia.**

Complylaw
PRIVACIDAD

eLearning
PRIVACIDAD



Información
PRIVACIDAD

Consultoría
PRIVACIDAD

privacidad.wolterskluwer.es



JUSTICIA

¿AÚN NO CONOCE SANTANDER JUSTICIA?

Un servicio exclusivo del Banco Santander para profesionales del mundo de la Justicia.

Descubra todas las ventajas.

Infórmese de las condiciones completas en su oficina Santander, en el 902 100 277 o en www.bancosantander.es



Queremos
ser tu banco

 **Santander**
un banco para tus ideas

bancosantander.es
bsan.mobi